



**Colegio
CHAMPAGNAT**
Comunidad de Hermanos Maristas
Bogotá
Desde 1938

SIEE

**Sistema Institucional de
Evaluación de Estudiantes**



Bogotá, D.C. Colombia

“Modificación según acta de consejo Directivo del 29 de noviembre del 2024

APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS AJUSTES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE SIEE

Tabla de contenido	
CAPÍTULO UNO	3
CONCEPTOS GENERALES - IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
ARTÍCULO 1°: identificación Institucional y generalidades	3
CAPÍTULO DOS	4
DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN	4
ARTÍCULO 2°: el concepto de evaluación del aprendizaje en el SIEE	4
ARTÍCULO 3°: objetivos estratégicos:	4
ARTÍCULO 4°: objetivos Institucionales:	4
ARTÍCULO 5°: principios institucionales	4
ARTÍCULO 6°: áreas Fundamentales	5
ARTÍCULO 7°: jornada Escolar	5
CAPÍTULO TRES	6
ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SIEE	6
ARTÍCULO 8°: el proceso de Evaluación y sus dimensiones	6
ARTÍCULO 9°: modalidades:	6
ARTÍCULO 10°: políticas institucionales para la implementación del SIEE	8
ARTÍCULO 11°: criterios generales de evaluación	8
ARTÍCULO 12°: características generales de la evaluación	10
ARTÍCULO 13°: ABP y aprendizaje Cooperativo:	11
CAPÍTULO CUATRO	14
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN - PROCESOS DE VALORACIÓN	14
ARTÍCULO 14°: criterios de evaluación de los estudiantes	14
ARTÍCULO 15°: escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional	15
ARTÍCULO 16°: Criterios Académicos para evaluar el desempeño de los estudiantes en las actividades de clase	16
ARTÍCULO 17°: criterios de promoción de un grado a otro	19
ARTÍCULO 18°: promoción Anticipada	21
ARTÍCULO 19°: acciones de seguimiento, mejoramiento y seguimiento escolar	27
CAPÍTULO CINCO	27
EVALUACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	27
ARTÍCULO 20°: diferenciación e inclusión en la evaluación	27
ARTÍCULO 21°: sobre la evaluación para la inclusión decreto 1421	27
ARTÍCULO 22°: protocolos para la inclusión	29
CAPÍTULO SEIS	30
DEL REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN	30
ARTÍCULO 23°: de los medios	30
ARTÍCULO 24°: de las formas de registro	30
ARTÍCULO 25°: entrega de informes a padres de familia o acudientes	30
ARTÍCULO 26°: contenido de los informes	31
CAPÍTULO SIETE	32
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	32
ARTÍCULO 27°: consejo Directivo	32
ARTÍCULO 28°: consejo Académico	32
ARTÍCULO 29°: comisiones de Evaluación y Promoción	32
ARTÍCULO 30°: las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	32
CAPÍTULO OCHO	35
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	35
ARTÍCULO 31°: derechos de los estudiantes legalmente matriculados en el colegio	33
CAPÍTULO NUEVE	36
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	36
ARTÍCULO 32°: derechos y deberes de los padres	36
CAPÍTULO DIEZ	37
CONSIDERACIONES FINALES	37
ARTÍCULO 33°: nombramiento de comisiones de revisión y verificación del SIEE:	37
ANEXO I CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS AREAS	38

CAPÍTULO UNO

CONCEPTOS GENERALES - IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 1°: Identificación Institucional y generalidades.

El Rector del Colegio, el Consejo Académico y el Consejo Directivo del Colegio Champagnat de Bogotá, en uso de las facultades que les confiere la ley 115 de febrero 08 de 1994 y el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO

- a) Que según el decreto 1290, a partir del 1° de enero de 2010, queda derogado el decreto 230 de fecha 11 de febrero de 2002.
- b) Que todo establecimiento educativo dentro del territorio nacional debe definir e implementar su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- c) Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 (compilado en el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015).

ACUERDA

Dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), aprobado por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo, con el propósito de orientar a los miembros de la comunidad educativa, en lo referente al SIEE.

- 1) **MISIÓN:** El Colegio Champagnat Bogotá, es una institución educativa de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, que, a través de la pedagogía marista caracterizada por el amor a María, el espíritu de familia, el amor al trabajo, la sencillez de vida y la pedagogía de la presencia, pretende que los niños y jóvenes conozcan y amen a Jesucristo, para ayudarles a ser buenos cristianos y buenos ciudadanos, promoviendo una cultura del bilingüismo, una propuesta innovadora y la formación en valores para hacer realidad, el sueño de San Marcelino Champagnat.
- 2). **VISION:** En el año 2028 los colegios Maristas de Colombia habrán desarrollado su propósito de innovación en el proyecto educativo evangelizador de los centros escolares mediante la implementación del bilingüismo, la investigación educativa y las metodologías activas; fortaleciendo ambientes escolares agradables, motivantes y seguros para los estudiantes y sus familias.
 1. **DEFINICIÓN DEL SIEE:** en el presente documento y en lo sucesivo, la comunidad educativa entenderá el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, como el marco legal que orienta y da cuenta de la aplicación del decreto 1290, de 16 de abril de 2009. (compilado en el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015).
 2. **REFERENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES:** En lo relativo a competencias y desempeños para tener en cuenta en los procesos de evaluación del aprendizaje, se podrán tomar como referentes internacionales, los modelos establecidos por Timss, Pisa Internacional, El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación- (MCER), en nuestro caso para el idioma Inglés. En el ámbito nacional las pruebas Saber y la resolución N° 018035 de 21 de septiembre de 2021. MEN, por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico en un idioma extranjero (en nuestro caso inglés) y como colegio confesional, estaremos como marco general, los lineamientos de la Misión Educativa Marista.

CAPÍTULO DOS

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 2°: el concepto de evaluación del aprendizaje en el SIEE, El concepto de evaluación en el marco de la innovación pedagógica propuesta por la Comunidad Marista para el Colegio Champagnat, hace referencia a la recolección e interpretación de información que lleve a un conjunto de acciones continuas, que permitan dar cuenta del progreso del proceso de aprendizaje, el aporte docente y el desempeño de los estudiantes, en relación a la adquisición de competencias básicas de las diferentes disciplinas y lenguajes, dentro de un proceso de formación permanente que permita determinar el saber

ser (lo actitudinal y lo comportamental), el saber conocer (conocimiento declarativo), el saber hacer en contexto (conocimiento procedimental) y el saber vivir juntos (ejercicio del aprendizaje cooperativo en formación de hábitos de convivencia y trabajo en equipo para la vida).

La evaluación está enmarcada en tres momentos a saber:

- a) Evaluación diagnóstica la cual tiene el propósito de determinar la condición inicial del estudiante, para propiciar estrategias efectivas de acuerdo con el tipo

de aprendizaje, intereses y niveles de aprestamiento de cada estudiante como punto de inicio.

- b) Evaluación formativa, que permite hacer un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje.
- c) Evaluación sumativa que nos permite establecer el punto al que se desea llegar al final del proceso de aprendizaje y que servirá como referente para generar el diseño inverso de las acciones durante el periodo académico, más adelante se describen en detalle.

En lo posible, se buscará una evaluación informada, transparente, motivante y retadora a partir del reflexionar para comprender, que conduzca hacia la autonomía escolar del educando.

ARTÍCULO 3°: Objetivos estratégicos:

1. Desarrollar la innovación en los colegios Maristas de Colombia por medio de la progresiva implementación del bilingüismo, la investigación educativa y la mediación de las metodologías activas como dimensiones facilitadoras del aprendizaje.
2. Promover ambientes escolares agradables, motivantes y seguros para los estudiantes de los colegios Maristas de Colombia que propicien el adecuado desarrollo de sus capacidades.
3. Fortalecer en el proyecto educativo evangelizador y solidario la propuesta de Jesús y su evangelio como medio por excelencia del desarrollo de la persona humana
4. Optimizar los recursos e infraestructura de las instituciones para la prestación del servicio educativo.
5. Garantizar las personas idóneas para la prestación del servicio educativo que cuenten con las competencias maristas esperadas para sus cargos.
6. Fomentar una cultura de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo que favorezca el control de incidentes y la prevención enfermedades laborales de los colaboradores.
7. Mejorar eficazmente la prestación del servicio educativo, para satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

ARTÍCULO 4°: Objetivos Institucionales:

- 1) Consolidar la propuesta pedagógica innovadora e investigativa, así como la implementación progresiva del bilingüismo en cada una de nuestras propuestas metodológicas (Niños Felices, ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos, AC (Aprendizaje Cooperativo) que permita responder al contexto y necesidades de nuestros estudiantes.
- 2) Generar ambientes, que favorezcan un clima escolar adecuado y pertinente para el desarrollo de las habilidades y competencias nuestros estudiantes.

- 3) Consolidar el proceso evangelizador y solidario en nuestra propuesta educativa, teniendo a Jesucristo como centro de nuestro diario vivir.
- 4) Concientizar el uso evangélico de los bienes, por medio de optimización de los recursos dados para la prestación de servicio.
- 5) Acompañar a cada uno de los miembros que hacen parte de la prestación del servicio educativo, en aras de fortalecer el sentido de pertinencia con los principios maristas.
- 6) Mejorar eficazmente la prestación del servicio educativo, para satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

ARTÍCULO 5°: Principios institucionales:

- 1) La evaluación es un proceso continuo y permanente, involucrado en el acto educativo, con el propósito de reconocer avances, dificultades, estilos y retos, en las dinámicas de aprendizaje de los educandos, con base a sus actuaciones y la didáctica aplicada. La evaluación se centra en criterios no en normas.
- 2) La evaluación será cuantitativa y/o cualitativa, para ser coherentes con los marcos de ley y tendrá fundamento específico en lo formativo, con tendencia hacia la evaluación reflexiva de autogestión y técnicas de evaluación cooperativa, en la unidad infantil será de carácter cualitativo.
- 3) La evaluación es coherente, asertiva e integral y proyecta una mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Tendrá en cuenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- 4) El proceso de evaluación debe estar alineado con el desarrollo de las competencias, las habilidades recurrentes, los contenidos de trabajo y la formulación de evidencias sobre el aprendizaje, establecidas en el PEI, y el SIEE de la institución dentro del marco de los proyectos de Unidad infantil hasta 3° grado el cual se trabaja por proyectos y actividades transversales de 4° a 11° grado.
- 5) El proceso de evaluación debe ser inclusivo, reconocido por la comunidad educativa y avalado por el consejo académico de la institución.
- 6) Las evaluaciones a realizar por cada una de las disciplinas establecidas en el currículo contemplarán el saber conocer, el saber hacer, el saber vivir juntos y el saber ser, dentro de un proceso que debe ser continuo y formativo. En el marco de un currículo tridimensional que aborda los contenidos, las competencias y los conceptos esenciales de la comunidad marista en una integración práctica a través del Aprendizaje basado en proyectos y Aprendizaje cooperativo.
- 7) La evaluación en la institución está basada en criterios y en un proceso continuo de revisión y construcción, en el que pueden entrar diversas técnicas de valoración.

- 8) La evaluación puede ser de carácter transdisciplinar o interdisciplinar.
- 9) Los estudiantes deben recibir retroalimentación continua y oportuna de sus evaluaciones de entrada, proceso y salida.
- 10) En concordancia con las directrices ministeriales y el presente documento de evaluación, la calidad educativa no se mide por la pérdida del año escolar, sino por el número de estudiantes aprobados.

ARTÍCULO 6°: Áreas fundamentales.

El plan de estudios de educación básica y media está formado de la siguiente manera:

ÁREAS

- Área asignatura Biología

ARTÍCULO 7°: Jornada Escolar

- Área asignatura Química
- Área asignatura Física
- Área asignatura Sociales
- Área asignatura Catedra
- Área asignatura Ciencias Políticas y economía
- Área asignatura Ética
- Área asignatura Filosofía
- Área asignatura Educación Religiosa Escolar
- Área asignatura Educación Física, Recreación y Deportes
- Área asignatura Lengua Castellana
- Área asignatura inglés
- Área asignatura Educación Artística y Cultural
- Área asignatura Matemáticas
- Área asignatura Tecnología e Informática

UNIDAD INFANTIL		
LUNES A VIERNES		
Hora Clase	HORA	TIEMPO
0	7:00 - 7:20	20 min
1	7:20 - 8:10	50 min
Descanso	8:10 - 8:40	30 min
2	8:40 a 9:30	50 min
3	9:30 a 10:15	45 min
4	10:15 - 11:00	45 min
5	11:00 - 11:45	45 min
Descanso	11:45 a 12:30	45 min
6	12:30 - 1:15	45 min
ALISTAMIENTO	1:15 - 1:30	15 min

PRIMARIA		
LUNES A VIERNES		
Hora Clase	HORA	TIEMPO
1	6:30 - 7:20	50 min
2	7:20 - 8:10	50 min
Descanso	8:10 - 8:40	30 min
3	8:40 a 9:30	50 min
4	9:30 a 10:15	45 min
5	10:15 - 11:00	45 min
6	11:00 - 11:45	45 min
Descanso	11:45 a 12:15	30 min
7	12:15 - 1:00	45 min
8	1:00 - 1:45	45 min

BACHILLERATO		
LUNES A VIERNES		
Hora Clase	HORA	TIEMPO
1	6:30 - 7:20	50 min
2	7:20 - 8:10	50 min
3	8:10 a 9:00	50 min
Descanso	9:00 a 9:30	30 min
4	9:30 a 10:15	45 min
5	10:15 - 11:00	45 min
6	11:00 - 11:45	45 min
7	11:45 - 12:30	45 min
Descanso	12:30 - 1:00	30 min
8	1:00 - 1:50	50 min

CAPÍTULO TRES

ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SIEE

ARTÍCULO 8°: El proceso de evaluación y sus dimensiones

- 1) *Evaluación inicial o diagnóstica.* Está constituida por tres tipos de información base:
 - a) Evaluación inicial en las diferentes asignaturas que nos arrojan el nivel inicial de desempeño con el propósito de identificar la situación inicial de los estudiantes en cuanto a sus saberes y capacidades considerados necesarios para emprender un conocimiento nuevo.
 - b) Evaluación de los estilos de aprendizaje o inteligencias propias de cada estudiante que permite el diseño de estrategias informadas de aprendizaje.
 - c) Conocimiento de los intereses de los estudiantes, información que permite diseñar experiencias motivadoras. Estas dinámicas permiten reconocer las diferencias cognitivas y cognoscitivas entre los

integrantes de un grupo o curso, maximizar la efectividad del diseño de experiencias y evitar así que algunos alumnos se queden al margen de los procesos de enseñanza aprendizaje.

NOTA: Esta se llevará a cabo en la primera semana del primer periodo académico con el fin, de verificar que los aprendizajes hayan sido adquiridos, servirá como nivelación para aquellos estudiantes que dentro de su desempeño aún no han adquirido ciertos conceptos o estudiantes que ingresan nuevos. Dicha evaluación no se centrará de manera cuantitativa, sino será de orden cualitativo como recurso para la recolección de datos, se podrá utilizar las rutinas de pensamiento u organizadores gráficos entre otros, las cuales apuntan a reconocer los saberes previos que los estudiantes poseen.

2) **Evaluación formativa:** la evaluación formativa son evaluaciones, observaciones, sumarios y revisiones continuas que informan la instrucción del maestro y proporcionan a los estudiantes comentarios sobre una base de desempeño diario (Fisher y Frey, 2007) A través de la evaluación formativa se identifica aquello que los alumnos saben, comprenden, pueden hacer y sienten en las diferentes etapas del proceso de aprendizaje. La evaluación del progreso de los estudiantes debe ser un proceso en el que participen activamente los maestros y los estudiantes, como parte del desarrollo de sus capacidades de autoevaluación y juicio crítico. Para el desarrollo de esta evaluación se ponen en juego tanto estrategias como herramientas diversas.

3) **Evaluación sumativa:** parte del establecimiento de metas académicas y personales al inicio del periodo por parte del maestro y el estudiante con el fin de tener una meta clara en mente. Al finalizar el periodo se ejecuta la evaluación final bajo los parámetros establecidos desde el principio. Esta evaluación debe mostrar claramente al maestro cuál es el nivel de desempeño alcanzado por cada uno de los estudiantes en la aplicación de las competencias de su asignatura. Aunque sucede al final del periodo se proyecta desde el principio estableciendo claramente cuáles serán los criterios y los niveles de desempeño que serán tenidos en cuenta. Esta información debe ser socializada con los estudiantes y los padres de familia iniciando el periodo académico a través de la rúbrica.

Como parte de la evaluación sumativa cada grado presenta semestralmente la documentación pedagógica de su proyecto desde la propuesta pedagógica Niños Felices hasta PBL. La documentación pedagógica es la suma de evidencias de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se entrelazan con la narrativa del docente, las voces de los estudiantes, la intención pedagógica, acompañada de fotografías, videos, productos de los estudiantes y sustentación pedagógica de soporte de investigación docente, que hace visible los procesos y permite una revisión constante por parte de todos los agentes educativos del proceso.

Para grados 3° hasta 11°, en la última semana del segundo periodo académico, se llevará a cabo una evaluación tipo SABER, integrada, con la cual se verificarán, los saberes adquiridos en el mismo, con los resultados obtenidos se plantearán los planes de mejoramiento para el segundo semestre del año lectivo. De requerir el/la estudiante, dada su condición de neurodesarrollo, se realizará ajustes en dicha prueba que favorezcan su estilo de aprendizaje y se constituyan en estrategia de evaluación diferencial.

ARTÍCULO 9°: modalidades: atendiendo al Decreto 1075, Artículo 2.3.3.3.1 se establecen **tres modalidades** diferentes de evaluación, a saber:

1) **La autoevaluación:** es una forma de vincular al estudiante en su proceso de formación a partir del reconocimiento de sus progresos académicos y socio culturales. La autoevaluación surge de la llamada evaluación democrática y de la evaluación formativa y es un proceso metacognitivo de reconocimiento de sí mismos que nos permite:

- a) Desarrollar la autonomía, la autoestima, la autorregulación, la autodeterminación y la responsabilidad para dar razón de nuestras actuaciones;
- b) Permite el reconocimiento de valores como la responsabilidad y la honradez;
- c) Genera un mayor acercamiento entre estudiantes y docentes;
- d) Atiende a la diversidad de los estudiantes;
- e) Lleva a supervisarse a sí mismos;
- f) Reconocer nuestras capacidades para modificar la propia conducta;
- g) Inspira la comprensión del sujeto para resolver problemas personales.

Johnson y Johnson recomiendan desarrollar los siguientes aspectos para fomentar la autoevaluación en los estudiantes:

- a) Involucrar a los estudiantes en la escogencia de criterios los cuales deben ser moderadamente difíciles de alcanzar. Se hace mediante una lluvia de ideas en los grupos. El profesor puede añadir otros criterios.
- b) Involucrar a los estudiantes en la elaboración de una rúbrica por cada criterio. Son escalas de valoración de puntos. El docente explicará lo que se entiende por cada nivel de desempeño.
- c) Preparar a los alumnos para utilizar criterios y rúbricas
- d) Que el estudiante autoevalúe su trabajo mientras el docente orienta la clase.
- e) Ayudar a los estudiantes a hacer planes de mejoramiento a través del análisis de los aspectos fuertes y débiles. El docente ayuda a los estudiantes a elaborar metas académicas y personales para conseguir sus objetivos, en una especie de contrato de aprendizaje.
- f) Hacer que la clase mejore de manera permanente los criterios, las rúbricas y las destrezas de los estudiantes.
- g) Algunos criterios de autoevaluación son:
 - 1. Emplear afirmaciones en primera persona sobre habilidades sociales y comportamientos que se esperan de ellos. Tener en cuenta la frecuencia.
 - 2. Utilizar afirmaciones en segunda persona para intercambiar opiniones.
 - 3. Realizar afirmaciones en primera persona del plural. Qué actos obstaculizan el trabajo del grupo.

2) **La coevaluación:** se realiza entre pares y está centrada en la forma como los estudiantes enfrentan los diversos momentos relacionados con su proceso de enseñanza a aprendizaje. La coevaluación surge de la evaluación democrática y ella permite:

- a) Generar el reconocimiento de dificultades, potencialidades, estilos de aprendizaje, condiciones de neurodesarrollo en los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes;
- b) Identificar ideas, hechos, conceptos, procedimientos, estrategias o creencias erróneas entre los estudiantes dentro de un proceso determinado mediante una segunda opinión;
- c) La coevaluación conlleva 4 principios: la participación, la negociación, la autonomía y la transformación en el aprendizaje;
- d) promover el trabajo en equipo y la aceptación a la neurodiversidad.
- e) Facilitar el reconocimiento de valores como: la tolerancia, el respeto mutuo y el respeto a la diferencia;
- f) Promover la responsabilidad para con el otro desde la apreciación del trabajo del otro;
- g) Suministrar una apreciación más realista de la verdadera capacidad del estudiante generándole nuevas metas, teniendo en cuenta sus estilos de aprendizaje y condiciones de neurodesarrollo.

Desde la perspectiva de Johnson y Johnson, la coevaluación también permite a los estudiantes:

- Hablar a otro acerca de sus habilidades o el otro puede identificarlas en el primero.
- Identificar qué habilidades no realiza apropiadamente, al realizar una tarea o si es que las desconoce.
- Hablar de la pertinencia del desempeño del otro en las diversas tareas a realizar.
- Aprender del otro: conceptos, procedimientos, destrezas, desvirtuar creencias o hábitos no positivos.
- Leer mutuamente los trabajos realizados por el otro y corregirlos o dar opinión al respecto dentro de unos criterios creados.
- La coevaluación puede aplicarse a los grupos cooperativos y resulta muy útil para evaluar habilidades sociales. La institución debe aportar la técnica junto con los criterios para lograr una buena coevaluación.

NOTA: Para el ejercicio de coevaluación cooperativa, se suministrará una rúbrica por competencias desde el estilo Marista, la cual le permitirá al estudiante evaluarse en su ámbito de equipos cooperativos, pero también desde su adquisición de valores Maristas.

- 3) *La heteroevaluación*: la más conocida y utilizada en el ámbito educativo se utiliza para reconocer el nivel de aprendizaje de los estudiantes desde la perspectiva de terceros: pares, familiares, docentes o entidades externas (Icfes, Pisa). La heteroevaluación realiza todo tipo de evaluaciones relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje y requiere del evaluador ética, manejo y conocimiento de los diferentes procedimientos para realizarla. En el aula normalmente la realiza el o la docente quien se encarga de planificar la evaluación de manera que la misma sea objetiva, transparente, justa, y que responda a la neurodiversidad de los estilos de

aprendizaje. Por su naturaleza el evaluado juega el rol de agente pasivo, por lo que debe matizarse con la autoevaluación y la coevaluación. En la heteroevaluación se usan modos y medios diversos diseñados por el maestro para evaluar la aplicación de las competencias por parte del estudiante, dentro del marco del proyecto o actividades transversales.

ARTÍCULO 10º: políticas institucionales para la implementación del SIEE: se entenderá por política en el presente reglamento, una declaración de principio o pauta, que permite orientar la toma de decisiones en el campo del SIEE. Desde esta perspectiva se asumen las siguientes políticas:

- 1) Los procesos de evaluación tendrán en cuenta las diferencias de desarrollo de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran vinculados con la institución atendiendo a los siguientes énfasis: de transición a tercero se asume la fase **preparatoria para la vida** (lo lúdico, la socialización, la comprensión de la normatividad, el reconocimiento de principios básicos de lo moral y los valores propios de la comunidad Marista, que permitan la formación futura del buen cristiano y buen ciudadano), de cuarto a séptimo, cumplirá la función de **fundamentación conceptual** y en los últimos grados se dedicará su esfuerzo a orientar el **proyecto de vida** de los futuros egresados (as).
- 2) La evaluación estará enmarcada dentro de:
 - a) **la justicia** (centrada en el mérito);
 - b) **la pertinencia** (relacionada con los desempeños propuestos),
 - c) **la validez** (sobre los juicios emitidos en correspondencia a la información recogida) y la transparencia (en todo momento los evaluados conocerán las estrategias y herramientas con las cuales serán evaluados de antemano). Estará centrada en procesos y por ello, expresada básicamente de forma cualitativa y cuantitativa. Así mismo, privilegiará los procesos cognitivos y formativos (desarrollados en aula) sin desconocer los procesos de tipo normativo.
 - d) **La equidad favoreciendo la identidad del progreso de todos(as) los estudiantes en condición de especial protección quienes pueden tener riesgo de exclusión o de no lograr sus metas. Políticas de educación inclusiva SED (2018).**
- 3) La evaluación responderá al perfil del egresado marista, mediante la correspondencia con las 8 dimensiones de formación humana indicadas en el PEI.
- 4) La evaluación estará centrada en la persona y orientada al ser para saber ser, al ser para saber, al ser para saber hacer, y al ser para vivir juntos.
- 5) La evaluación estará basada en competencias, niveles de competencia y desempeños, con la intención de promover la autonomía de los educandos.

- 6) La evaluación estará orientada al reconocimiento del uso del conocimiento pertinente, bajo las pautas del proyecto y desarrollo de la cultura del pensamiento adelantado en la institución.
- 7) Se tomarán como referentes en la evaluación del aprendizaje, los lineamientos de carácter nacional e internacional que permitan el movimiento flexible de los estudiantes, entre diversas instituciones pares a nivel local y global.
- 8) La evaluación permitirá la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación en los diferentes procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- 9) Se permitirá la participación permanente de los miembros de la comunidad educativa, con propuestas pertinentes que contribuyan al bien común y permitan la continua renovación del presente SIEE, máxime cuando los criterios de evaluación deban responder a los planes individuales de Ajustes Razonables PIAR (Mapa Cognitivo).

ARTÍCULO 11°: criterios generales de evaluación: los criterios se asumen como referentes de comparación para emitir juicios de valor y su propósito es el de traducir los objetivos y políticas de evaluación. Los criterios básicos institucionales serán los siguientes:

- 1) Valorar teniendo en cuenta 3 aspectos fundamentales:
 - a) lo que el estudiante sabe, lo que el estudiante hace.
 - b) los cambios esperados en los procesos de aprendizaje y su condición de neurodesarrollo.
 - c) la superación de las dificultades reconocidas en el ser para saber ser, el ser para saber, el ser para saber hacer y el ser para vivir juntos.
 - d) La capacidad adaptativa lograda según su condición de su desarrollo y su estilo de aprendizaje.
- 2) Generar estrategias metodológicas que permitan los cambios requeridos en los procesos de aprendizaje.
- 3) La valoración y la evaluación serán sustentadas con base en registros, observaciones, rúbricas de aprendizaje, Mapa Cognitiva según sea el caso y análisis de la información recogida por los docentes y las entidades externas que aplican pruebas externas, durante los períodos académicos que se señalen en el presente documento.
- 4) Valoración y evaluación tendrán como marco general, las Competencias, capacidades y habilidades cognitivas: declarativas, procedimentales y actitudinales establecidas en todas y cada una de las áreas del conocimiento escolar.
- 5) Valoración y evaluación tendrán en cuenta, las dimensiones humanas (PEI institucional), que permiten la formación integral de los y las estudiantes.
- 6) La evaluación formativa estará fundamentada: a) en

la heteroevaluación, para reconocer el aprendizaje de los y las estudiantes desde la perspectiva de terceros; b) la coevaluación, para determinar mejoras en los procesos de aprendizaje observados desde la dinámica de los grupos de trabajo y c) la autoevaluación, como forma personal de reconocer posibilidades de auto gestión y autonomía en general.

- 7) La evaluación dará a los y las estudiantes la posibilidad de reflexionar críticamente acerca de la mejora de sus procesos y estilos de aprendizaje y participar activamente en la planificación de las estrategias de mejoramiento.
- 8) Criterios, estrategias, mecanismos de evaluación y los ajustes razonables serán comunicados de manera oportuna a los y las estudiantes y por su intermedio, al acudiente y/o representante legal al iniciar el proceso de enseñanza aprendizaje, por la plataforma SGA, plataforma virtual Moodle (4° a 11°) y agenda personal (unidad infantil a 3°). Son estos, pero no lo únicos ni exclusivos.
- 9) Tener en cuenta las nuevas directrices curriculares de educación de la comunidad Marista, para llevar a cabo el desarrollo metodológico y evaluativo de la propuesta Niños Felices en Unidad Infantil; Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) para los grados de 1° a 3°; Aprendizaje Cooperativo (AC) a partir de 4° a 11°.
- 10) Tener en cuenta las directrices curriculares de educación de la comunidad Marista y los referentes internacionales estipulados en el Marco Común Europeo de referencia para Lenguas extranjeras (MCERL) para llevar a cabo el desarrollo metodológico y evaluativo de la implementación progresiva del bilingüismo.

Parágrafo 1°: en el nivel preescolar la escala de valoración busca acciones de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que permiten apreciar el desarrollo y los diferentes procesos que se presentan durante el proceso anual educativo de cada estudiante, teniendo en cuenta los ritmos de desarrollo de cada uno, su historia, sus intereses, sus capacidades y su contexto. Los niños

de manera muy sencilla evalúan sus trabajos o realizaciones y las de sus compañeros, sus opiniones, son la base para el desarrollo de su capacidad evaluadora y deben ser tenidas en cuenta por todos los docentes para su Informe final. Se aclara que en el preescolar los resultados de las evaluaciones no deben ser considerados como requisito para la promoción de los niños al primer grado. De igual forma no se deben hacer exámenes ni cualquier otro tipo de pruebas para determinar el ingreso al preescolar. (Propuesta Marista para Preescolar, Niños felices. Pág. 41)

Los criterios de evaluación que se encuentran en la siguiente matriz, muestran la relación de los componentes que pretenden el desarrollo de competencias de los niños y niñas de primera infancia

desde su desarrollo y experiencias reorganizadoras. (Propuesta Niños Felices. Pág. 41.)

Las competencias son entendidas como capacidades generales que posibilitan los 'haceres', 'saberes', 'poder hacer' y "el saber ser" que los niños y niñas manifiestan a lo largo de su desarrollo. Las competencias no se observan directamente sino por medio de los desempeños y actuaciones que los niños realizan en situaciones cotidianas o estructuradas. (MEN). Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro para los distintos grados de preescolar señalados por el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1075 Art. 2.33.3.2.2.2. Currículo (Decreto 2247 de 1997. Art 12) dispone que los procesos sean por dimensiones de desarrollo humano a saber: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa. La Comunidad Marista reagrupa en la dimensión "Personal social", la afectiva, ética, actitudinal y valorativa, e incluye en esta, la dimensión ecológica como dimensión fundamental que desarrolla el PEI del colegio "Champagnat Ama la Tierra".

DIMENSIONES	PILARES	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS
Persona	En la educación inicial	Comunicativa lingüística.	De acuerdo con los criterios de avance establecidos para cada periodo.
Social.	Juego.	Hablo, escucho, leo y escribo.	
Comunicativa.	Arte.	Desarrollada esencialmente mediante el núcleo de formación " Me Comunico ".	
Cognitiva	Lenguaje/matemáticas	Matemática. Desarrollada de manera especial mediante el núcleo de formación " Jugando y construyendo ".	
Corporal	Exploración del medio.	Social y ciudadana.	
Estética		Interacción con el mundo físico, natural y digital desde la autonomía e iniciativa personal. Desarrollada esencialmente a través del núcleo de formación " Aprendiendo a Vivir juntos "	

ARTÍCULO 12°: características generales de la evaluación

La evaluación en el Colegio Champagnat de Bogotá se caracteriza por ser: dinámica, integral, cualitativa, holística, orientadora, continua, sistemática, flexible, inclusiva y formativa.

1) *La evaluación es integral:* desde la perspectiva de la calidad educativa surge la necesidad de una evaluación integral, caracterizada porque brinda la apertura de espacios de participación de los diferentes sectores del acto educativo: estudiantes, docentes, padres de familia y porque además de tener en cuenta el manejo del conocimiento, vela por las actitudes, los valores y la parte socioafectiva de

los educandos como también por el desempeño de los docentes y los cuadros directivos.

2) *La evaluación debe cumplir una función eminentemente formativa:* lo cual significa que: a) La evaluación forma parte de la cultura del mejoramiento continuo de todos los agentes educativos; b) Permite reconocer las fortalezas, potencialidades, debilidades y limitaciones ; c) Estimula la autoevaluación y la autoformación; d) Genera retroalimentación y realimentación constructivas e) Debe producir información pertinente para el estudiante, los padres de familia y los docentes; f) Permite el uso de diferentes estrategias de evaluación para dar cuenta del progreso y estilos de aprendizaje del educando; g) Una evaluación es formativa si es: sistemática,

equitativa, inclusiva, continua y participativa entre otras.

- 3) *La evaluación es sistemática:* es de carácter metódica, las evaluaciones suponen una rigurosa recogida de información que debe utilizarse de forma efectiva y en ella se implican áreas como la epistemología, las ciencias de la información, la investigación de aula, las estadísticas y la comunicación. Debe estar ajustada al SIEE y tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes; es decir, aporta al proceso de su formación integral.
- 4) *La evaluación debe ser contextualizada:* por lo tanto, debe ir más allá de los contenidos y de la formación de competencias básicas para formar en valores y actitudes a los ciudadanos futuros de nuestra sociedad. La evaluación debe desarrollarse dentro del marco de los proyectos y retos, en contextos reales, personales y sociales diversos.
- 5) *La evaluación es continua:* en el sentido de que el estudiante se encuentre en continuo aprendizaje y el docente pueda aprovechar cualquier espacio, tiempo o circunstancia para valorar sus progresos. La continuidad implica el aprendizaje gradual de contenidos y las competencias y, permite al docente reorientar de manera permanente los procesos de enseñanza aprendizaje.
- 6) *La evaluación debe promover el desarrollo humano integral del estudiante al estilo marista:* debe ofrecer espacios para la reflexión individual y colectiva en el marco de los valores y conceptos esenciales establecidos en el currículo de la comunidad marista, de manera que cada estudiante y maestro desarrolle el pensamiento sinérgico, es decir la capacidad de hacer relaciones que trasciendan las disciplinas, el tiempo y el espacio.
- 7) *La evaluación equitativa, inclusiva contempla diversas estrategias que respondan a los estilos de desarrollo y de aprendizaje de los y las estudiantes:* para ello se requiere que el docente conozca las características individuales de sus estudiantes específicamente sus ritmos y estilos de aprendizaje y diseñe diferentes opciones de evaluación para un mismo momento.
- 8) *La evaluación es participativa:* debe permitir la intervención de los y las estudiantes, los docentes y los padres y madres de familia con la idea de mejorar lo existente.
- 9) *La evaluación es flexible:* significa salirse de las estructuras tradicionales, para tener en cuenta la participación de los y las estudiantes en el diseño y planificación de los métodos y estrategias de evaluación, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y formas de evaluación que más le convengan.
- 10) *La evaluación busca el desarrollo de todas las habilidades de pensamiento básicas blandas y*

complejas: debe propiciar especialmente el pensamiento crítico, creativo y socio emocional.

- 11) La *evaluación* exige objetividad sin perder lo cualitativo de esta, exactitud, factibilidad, ética y equidad.

ARTÍCULO 13°: *En ABP y aprendizaje cooperativo: es el modelo didáctico escogido por el colegio para propiciar entornos de aprendizaje, donde se observa el desarrollo de habilidades y actitudes sociales como la responsabilidad y la interdependencia positiva, la participación del grupo, se fundamenta el trabajo en equipo, se fortalece en los estudiantes la resolución de problemas, la responsabilidad individual y grupal. La dinámica es la siguiente:*

Conformación de los grupos:

- a) **Grupo clase:** es la totalidad de estudiantes que participan dentro de las actividades del trabajo cooperativo.
- b) **Equipo No Formal o Informal:** en ocasiones puede ser conveniente que los estudiantes tengan la oportunidad de trabajar en equipos de composición más homogénea en cuanto a su nivel de competencia alcanzado en un aprendizaje determinado. En este caso, los equipos pueden realizar actividades de forma más autónoma, y el docente tiene la posibilidad de atender de un modo más personalizado a algunos de estos equipos formados de manera esporádica. Su duración es una clase máximo y que tienen como objetivo establecer una instrucción diferenciada para dar respuesta a las necesidades puntuales de una asignatura.
- c) **Equipo Base:** son permanentes y siempre de composición heterogénea. Se conforma idealmente por cuatro estudiantes, pero puede haber grupos con menos o más integrantes dependiendo la población de cada salón. Todos los y las docentes que intervienen en la formación del grado proponen y acuerdan una organización de estos equipos para su curso a cargo. Su duración mínima es de un período del año escolar y el ideal es que se puedan mantener a lo largo del año. Y, si los equipos funcionan, hasta pueden durar más tiempo: todo un ciclo o toda una etapa. Este equipo debe ser el mismo para todas las asignaturas. Dentro de la organización de estos equipos se asignan los siguientes roles, los cuales deben ser rotativos de acuerdo con las necesidades del grupo:
- d) **Coordinador (coordinator):** es el o la encargado(a) de orientar y precisar las tareas a realizar, permite el diálogo fraterno sin críticas motivando y verificando frecuentemente la participación de todos los miembros del equipo. Además, es quien propone diversas estrategias para que el equipo logre avanzar de manera equitativa siendo justo con los tiempos y particularidades del ritmo de trabajo grupal. Sabe lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo; asegura que se sigan los pasos de la estructura. Delega, orienta y precisa las funciones de sus compañeros de acuerdo con

las indicaciones que le entregan los y las docentes, directivos docentes, orientación escolar, cualquier miembro de la comunidad educativa o invitado que lidere alguna actividad o tarea con el grupo. Se comunica de manera asertiva y es ejemplo para sus compañeros de grupo. Administra los tiempos de intervención y participación con todos sus compañeros de equipo, permitiendo el diálogo fraterno, sin críticas, motivando y verificando frecuentemente la contribución de todos los miembros del equipo. Se encarga de cuidar la armonía del grupo, siendo mediador en posibles discusiones entre los miembros del equipo. Y asume el rol del conciliador cuando el equipo cuenta con menos de cinco integrantes. Promueve e incentiva la vivencia de valores maristas a nivel personal y grupal. Gestiona el canal de TEAMS, organizando a su equipo para el trabajo a realizar, en momentos sincrónicos modera la participación de todos los integrantes en orden y está pendiente del avance del trabajo de sus compañeros. Apoya todo el trabajo manual que haya que realizar como grupo.

e) **Portavoz (spokesperson):** solicita explicación, argumentación y fundamentación en el caso que los miembros del equipo la requieran. Es quien representa las **ideas**, opiniones y ejercicios de su grupo, cuando la situación amerita la intervención de un miembro solamente. En otras circunstancias, promueve a que los miembros de su equipo también participen respetuosamente e intervengan en clase. Procura trabajar en la amplitud de su léxico y la dicción, para transmitir con mayor claridad, organización y coherencia las ideas del grupo. Asume una correcta presentación personal, postura y lenguaje corporal cuando representa públicamente al grupo. Evidencia seguridad, dominio y calidad del contenido expuesto como representante de su grupo. Promueve e incentiva la vivencia de valores maristas a nivel personal y grupal. Apoya todo el trabajo manual que haya que realizar como grupo.

f) **Secretario (secretary):** es el encargado de consignar las memorias de grupo, traduce en el lenguaje escrito todo lo dicho o elaborado, pone a consideración de todos los integrantes el trabajo grupal, registra las ideas de manera visible para todos. Escucha las opiniones de sus compañeros y traduce en el lenguaje escrito todo lo dicho o elaborado, posteriormente, pone a consideración de todos los integrantes el trabajo de equipo. Sobre la parte escrita a mano/digital de la actividad a realizar, hace procesos de resumir y unir las conclusiones/ideas/opiniones del grupo. Documenta las memorias del consenso grupal, registrando las ideas de manera visible y accesible para todos, especialmente en el escenario virtual de clases. Registra los conceptos (a modo de glosario) y las actividades desarrolladas dentro del folder o carpeta del grupo. Plantea de forma ordenada y coherente las ideas y conceptos de su equipo por escrito. Entrega puntualmente las actividades requeridas y bajo los parámetros de calidad exigidos por la institución: ortografía, caligrafía, redacción, normas de presentación y cualquier otra exigencia que los miembros de la comunidad educativa le soliciten. Promueve e incentiva la vivencia de valores maristas a nivel personal y grupal. Apoya todo el trabajo manual que haya que realizar como grupo.

g) **Ayudante (wildcard):** en caso de ausencia de algún otro miembro es quien sustituye dicho rol. Apoya el proceso del compañero que lo necesite. Gestiona y establece alianzas con otros grupos para fortalecer los aprendizajes de su equipo. Busca relaciones entre los saberes de cada materia que puedan aportar a los trabajos, actividades o representaciones de su grupo. Apoya el proceso de solución de guías que debe realizar el grupo, presentando información documental anexa o solicitando tutorías que aporten a la formación integral del grupo en escenarios de clase. Gestiona la posibilidad de formación alternativa para el grupo, por medio de los directivos docentes, docentes y orientación escolar. Se encarga de realizar la parte creativa de su equipo (gráfica, imágenes, tablas, dibujos, logos, teatro, música, pintura etc.). Propone, incentiva y sintetiza las ideas de sus compañeros de como usarán la creatividad, invención, innovación y originalidad de sus proyectos/exposiciones/actividades. Identifica las dificultades y fortalezas académicas de su grupo base para proponer estrategias de mejoramiento continuo. Promueve e incentiva la vivencia de valores maristas a nivel personal y grupal.

NOTA: Para las metodologías ABP Y AC, se contemplan los mismos roles para el trabajo cooperativo en clase.

Parágrafo 1: dentro de las diversas formas de evaluar, a partir de grado primero encontramos: la creatividad, desde la forma como ejecutan una respuesta o diseñan una actividad, de igual forma cada una de las habilidades que no se denotan en lo escrito o en el cálculo y que puede ofrecer el estudiante, como: su actitud, sus valores, su participación o la forma como argumenta, en esta última también en caso que el trabajo escrito sea escaso se contrasta con algunas preguntas a nivel oral para tener la certeza del aprendizaje del estudiante y su capacidad de brindar un argumento ante una pregunta. Para finalizar, se evalúa la capacidad de integración con sus ideas ante los juegos elaborados y su capacidad de creación.

Dentro del proceso de evaluación Marista existen **metodologías** que se tienen en cuenta dentro de los siguientes ciclos.

Unidad Infantil (Grado Transición)

La metodología propuesta desde “NIÑOS FELICES” en la educación preescolar Marista no se piensa para la preparación en la escuela primaria sino desde las características del o la niño(a); lo que implica trabajar las actividades rectoras de la infancia: Juego, arte, literatura y exploración del medio. Esto le permite despertar su interés y motivación para iniciar a la educación primaria. El preescolar marista promueve un enfoque de derechos equidad e inclusión social en estos primeros años; por consiguiente, el colaborador marista en el preescolar debe cumplir en su totalidad con lo establecido en el documento: Niños felices, propuesta marista en educación Preescolar. En el grado de transición se realiza un proceso evaluativo teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo de los y las niños(as), (personal social, cognitiva, comunicativa, corporal y estética), ya que el funcionamiento particular de cada una determina el desarrollo y actividad posible del niño y la niña en sus distintas etapas. Se evalúa desde un punto de vista

integral dando importancia a la interacción del niño(a) con el medio en el que se desenvuelve. Se diseñan diferentes desempeños para cada dimensión por periodo, buscando mejorar la comprensión del ser y del quehacer de cada niño o niña en su grupo, al igual que sus ritmos y tiempos particulares de aprendizaje a través de los cuales manifiestan y logran su desarrollo. Cada actividad está planeada con un objetivo específico que permite que los niños(as) construyan su propio conocimiento en el contacto sensorial con el medio, ya que se manejan ciertos principios de la filosofía Reggio Emilia, se valora y se tiene en cuenta cada detalle del trabajo que realizan los niños, para identificar sus fortalezas y dificultades y así contribuir de manera significativa en su paso por el preescolar.

Núcleo común (Grados 1° a 3°)

Desde el grado Primero a Tercero, se implementa el Aprendizaje Basado En Proyectos (ABP), en el cual se desarrollan diferentes habilidades, enfocadas en los conceptos claves y en lo establecido en el currículo institucional. A través de la indagación, guiada, abierta y estructurada se ofrece un espacio de aprendizaje transdisciplinar; el cálculo, el razonamiento, la comprensión lectora y la construcción de preguntas-respuestas con argumentación que se trabajan de manera integrada.

La didáctica de aula en estos grados es el ejercicio del aprendizaje cooperativo, se establecen diferentes estaciones de acuerdo con los intereses de los estudiantes

y las intenciones pedagógicas de los maestros. Se establecen grupos de trabajo cooperativo, que propician el desarrollo de las habilidades sociales, ejerciendo roles de manera alternada que aportan al trabajo en equipo y a la formación de hábitos de autogestión y cooperación efectiva el ABP trabaja a lo largo de cada periodo sobre un proyecto anual en el que aportan todas las asignaturas de manera integrada. Dicho proyecto debe estar adaptado de acuerdo con las dinámicas institucionales.

Aprendizaje Cooperativo (Grados 4° a 11°)

Estrategia de aprendizaje, desde la integración de estudiantes en grupos de trabajo, con roles definidos que se conforman según sus habilidades, necesidades o vínculos afectivos.

El trabajo cooperativo fomenta:

- La interdependencia positiva
- Interacción promotora cara a cara
- Responsabilidad grupal e individual
- Habilidades interpersonales y en grupos pequeños
- Procesamiento grupal.
- Motivación al logro.
- Empatía.
- Resolución de conflictos.
- Aprender a solucionar problemas.
- Aprender a gestionar el tiempo.

CAPÍTULO CUATRO

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN - PROCESOS DE VALORACIÓN

ARTÍCULO 14°: criterios de evaluación de los estudiantes

Los procesos de evaluación del aprendizaje responderán a las directrices y principios de la filosofía educativa Marista, a los acuerdos entre directivos y Secretaría de Educación del ente territorial y a las políticas educativas nacionales.

En la unidad infantil el docente, al hacer un seguimiento y observación cuidadosos de los desempeños, trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos de niños; al dialogar con los padres y tener en cuenta las opiniones que los niños tienen de sus realizaciones, puede identificar en qué estado llega, cómo ha ido avanzando, en qué momentos o situaciones surgen dificultades, qué tipo de apoyos y los ajustes que necesita, cómo ha ido construyendo progresivamente sus conocimientos, aprendizajes, relaciones, etc. Las maestras y maestros al consignar por escrito estos datos, podrán elaborar al final de cada periodo un informe de carácter descriptivo-explicativo y no acumulativo, sobre los procesos de desarrollo de los niños que se entregarán a los padres de familia en forma de cartas comunicativas.

Parágrafo 1°: en los grados del nivel preescolar se orienta la evaluación desde la propuesta NIÑOS FELICES, mediante un proceso integral permanente de análisis y observación en los diferentes contextos en los que se desarrolla el aprendizaje: diálogos mediados por los profesores durante las asambleas, conversaciones entre pares surgidas en el desarrollo de las experiencias y trabajo estructurado en grupos ubicado en los rincones. También se establece como criterio de evaluación para el avance de los procesos la observación al final de la experiencia, tomas escritas u orales y el desempeño escolar en general del estudiante.

Los criterios de evaluación se enmarcan en:

- a) Los Derechos Básicos de Aprendizaje DBA, Los Estándares Básicos de Competencias, y lineamientos curriculares de las diferentes áreas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los estándares institucionales.
- b) Los descriptores de cada nivel de comprensión y expresión oral y escrita en inglés establecidos en el estándar internacional del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER)

- c) Los componentes del que determinan el nivel de aprendizaje o avance en el desarrollo de la competencia son: Eje temático, Contenido, Habilidad y Conceptos claves.
- d) El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos.
- e) Los Principios Institucionales del Colegio.
- f) Los parámetros establecidos en cada una de las áreas, donde incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas que se tienen en cuenta en el proceso de diseño, implementación de experiencias de construcción, talleres, guías; respondiendo a las preguntas: ¿Qué evaluar? ¿Cómo evaluar? ¿Para qué evaluar? ¿Cuándo evaluar? ¿Cómo aplicar lo aprendido? Los procesos de evaluación del aprendizaje responderán a las directrices y principios de la filosofía educativa Marista, a los acuerdos entre directivos y Secretaría de Educación del ente territorial y a las políticas educativas nacionales.
- g) El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos que se evidencian en la evaluación que sigue cada asignatura, la cual establece los siguientes componentes:
- **En el ámbito académico;** la aprehensión, la comprensión y el nivel de aplicación de los conocimientos y saberes.
 - **En el ámbito de sentido de la Presencia;** es propicio el acompañamiento, la asesoría y el seguimiento al proceso formativo, promoviendo la investigación, la innovación, la autonomía y el aprendizaje cooperativo, direccionados desde lo diferentes enfoques y proyectos del estilo Marista.
 - **En el ámbito personal y social;** la puntualidad, la asistencia, la presentación personal, los valores maristas el respeto por los demás y el cumplimiento de todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en procura de la sana convivencia y las demás disposiciones que se han derivado del ejercicio de Encuentros presenciales, participar con respeto a la escucha y la réplica, responder de manera respetuosa a sus docentes, el manejo adecuado de los medios tecnológicos, que la comunidad Marista les han brindado, Plataforma y Correo Institucional.
- h) La evaluación institucional se hará por competencias de orden analítico y se dividirán en dos grupos: las competencias genéricas y las competencias específicas. Las primeras, orientan el perfil del egresado del colegio Champagnat de Bogotá y las segundas, surgirán de las diferentes asignaturas del currículo institucional y aparecen en la planeación escolar. Las competencias genéricas establecidas son las siguientes:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
Para el proceso de aprendizaje	1.Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
	2.Capacidad para identificar, planear y resolver problemas.
	3.Capacidad crítica y autocrítica.
	4.Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente
	5.Habilidad para expresar el conocimiento utilizando lenguajes e idiomas diversos.
	6.Habilidad para proponer nuevas opciones de uso de las competencias adquiridas
Para el desarrollo de valores sociales	1.Responsabilidad social, compromiso y criterio ético y compromiso ciudadano.
	2.Compromiso con la preservación del medio ambiente.
Para el contexto tecnológico internacional	1.Uso de la tecnología en integración social.
	2.Uso de la tecnología como recurso de indagación de información
	3.Uso de la informática (software)
	4.Uso de tecnología aplicada a la resolución de problemas
	5.Ética en el uso de la tecnología
Para habilidades interpersonales	1.Auto gestión.
	2.Organización: Planificar y llevar a cabo actividades con eficacia.
	3.Manejo del tiempo: Utilizar el tiempo de manera eficaz y adecuada.
	4.Seguridad y autocuidado: Adoptar una conducta personal que evite causar riesgos o ponerse en peligro a sí mismo y a los demás.
	5.Modo de vida saludable: Hacer elecciones bien fundadas para lograr un equilibrio en la alimentación, el descanso, la relajación y el ejercicio; practicar una higiene y cuidados adecuados, adoptar hábitos de estilo saludable.
	6.Códigos de conducta: Conocer y aplicar normas o códigos operativos adecuados a los contextos de grupos de personas.
	7.Elecciones bien fundadas: Seleccionar una línea de acción o conducta apropiada, basada en hechos u opiniones.
	8.Desarrollo y evidencia de habilidades propias del estilo marista.

ARTÍCULO 15°: escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

1) ESCALA DE VALORACIÓN

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia en la escala nacional:

<i>Escala Numérica</i>	<i>Escala Nacional</i>	<i>Descriptor Valorativo</i>
REQUIERE APOYO (Preestructural) 1.0-3.4	Desempeño bajo (Db)	No superación de los desempeños cognitivos (saber), procedimentales (hacer) y actitudinales (ser) necesarios, teniendo como referente los estándares básicos
EN PROCESO (Uniestructural) 3.5-4.0	Desempeño básico (DB)	Superación de los desempeños cognitivos (saber), procedimentales (hacer) y actitudinales necesarios, teniendo como referente los estándares básicos
AVANZADO (Multiestructural) 4.1-4.5	Desempeño alto (DA)	Demostración de competencia en la aplicación de los desempeños cognitivos (saber), procedimentales (hacer) y actitudinales (ser), teniendo como referente los estándares básicos
LOGRADO (Relacional y Abstracto ampliado) 4.6-5.0	Desempeño Superior (DS)	Demostración de competencias avanzadas en la aplicación de los desempeños cognitivos (saber), procedimentales (hacer) y actitudinales (ser), teniendo como referente los estándares básicos

2) SOBRE LA TAXONOMÍA DE BLOOM

Esta taxonomía sirve para clasificar el conocimiento que ha recibido un estudiante y, como ya se señaló, ayuda a que los profesores puedan establecer los objetivos que quieren alcanzar al estar frente a un aula.

Una metodología basada en esta categorización pretende que los y las estudiantes puedan usar el conocimiento para la resolución de problemas y que sean capaces de analizar, criticar y crear nuevas soluciones. La idea general es ayudarles a pensar por ellos mismos y que abandonen los primeros niveles básicos del ámbito cognitivo. Tomado taxonomía de bloom: Rives, M. (2020, March 27). Taxonomía de Bloom al rescate - imaXinante. ImaXinante. <https://imaxinante.com/taxonomia-de-bloom-al-rescate/>

Procesos cognitivos de orden inferior			Procesos cognitivos de orden superior		
RECORDAR	COMPRENDER	APLICAR	ANALIZAR	EVALUAR	CREAR
Recordar hechos/datos sin necesidad de entender. Se muestra material aprendido previamente mediante el recuerdo de términos, conceptos básicos y respuestas.	Mostrar entendimiento a la hora de encontrar información del texto. Se demuestra comprensión básica de hechos e ideas.	Usar en una nueva situación. Resolver problemas mediante la aplicación de conocimiento, hechos o técnicas previamente adquiridas en una manera diferente.	Examinar en detalle. Examinar y descomponer la información en partes identificando los motivos o causas; realizar inferencias y encontrar evidencias que apoyen las generalizaciones.	Justificar. Presentar y defender opiniones realizando juicios sobre la información, la validez de ideas o la calidad de un trabajo basándose en una serie de criterios.	Cambiar o crear algo nuevo. Recopilar información de una manera diferente combinando sus elementos en un nuevo modelo o proponer soluciones alternativas.
PALABRAS CLAVE: Engir observar mostrar Copiar omitir deletrear Definir rastrear afirmar Decir cuándo duplicar Clari repetir qué leer relacionar nombrar Quién listar repetir Recitar escribir localizar Cómo dónde Memoriar Por qué reconocer	PALABRAS CLAVE: Preguntar esquematizar Generalizar predecir Clasificar dar ejemplos Comparar relacionar Contrastar fluxar Parafrasear demostrar Informar discutir Inferir revisar mostrar Interpretar resumir Expresar Traducir	PALABRAS CLAVE: Actuar emplear practicar Identificar seleccionar agrupar Calcular elegir resumir Entrevistar planear desarrollar Ensayar transferir Interpretar Usar demostrar categorizar Conectar dramatizar construir Planear manipular resolver Simular seleccionar unir Hacer uso	PALABRAS CLAVE: Examinar priorizar encontrar Centrase agrupar asumir Inferencia separar aislar Comparar distinguir reorganizar Dividir motivar diferenciar Buscar similitudes descomponer Inspeccionar Investigar Simplificar categorizar Preguntar ordenar Elegir poner a prueba Establecer observar	PALABRAS CLAVE: Medir opinar argumentar Evaluar premiar testar Decidir debatir convencer Apoyar explicar seleccionar Defender comparar deducir Justificar percibir recomendar Criticar probar estimar Juzgar influir persuadir Valorar demostrar	PALABRAS CLAVE: Adaptar crear planear Adaptar experimentar testar Construir extender sustituir Cambiar formular reescribir Combinar hipotetizar sugerir Componer innovar teorizar Compilar mejorar pensar Componer maximizar simplificar Crear minimizar proponer Descubrir modelar visualizar Diseñar modificar Desarrollar originar Elaborar transformar
ACCIONES RESULTADO	ACCIONES RESULTADO	ACCIONES RESULTADO	ACCIONES RESULTADO	ACCIONES RESULTADO	ACCIONES RESULTADO
Describir Definición Encontrar Hechos Identificar Etiquetado Listar Listado Localizar Cuestionario Nombrar Reproducción Reconocer Test Recuperar Cuaderno Fotocopia	Clasificar Colección Comparar Ejemplos Explicación Etiquetado Explicar Listado Inferir Listado Interpretar Esquema Parafrasear Cuestionario Resumir Muestra y cuenta	Desempeñar Demostración Ejecutar Diario Implementar Ilustraciones Usar Entrevista Emplear Interpretación Realizar Simulación Presentación Dibujo	Analizar Análisis Arribar Base de datos Integrar Lista de control Organizar Base de datos Esquematizar Gráfico Estructurar Informe Encuesta Hoja de cálculo	Atribuir Resulta Analizar Resulta Deconstruir base de datos Integrar Informe Organizar hoja de cálculo Esquematizar encuesta Establecer	Construir Anuncio Diseñar película Trazar Juego Idear dibujar Planificar plan Producir proyecto Canción Historia Producto audiovisual
PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS
¿Puedes enumerar...? ¿Puedes recordar...? ¿Puedes seleccionar...? ¿Cómo ocurrió...? ¿Cómo es...? ¿Cómo describirías...? ¿Podrías explicar...? ¿Cómo mostrarías...? ¿Cuál es...? ¿Cuál es...? ¿Cuáles fueron los principales...? ¿Por qué...?	¿Puedes explicar que está ocurriendo...? ¿Cómo clasificarías...? ¿Cómo compararlas/contrastarlas...? ¿Cómo podrías parafrasear el significado de...? ¿Cómo resumirías...? ¿Qué puedes decir sobre...? ¿Cuál es la mejor respuesta...? ¿Qué afirmaciones apoyan...? ¿Podrías afirmar o interpretar en tus propias palabras...?	¿Cómo usarías...? ¿Qué ejemplos sobre...puedes encontrar? ¿Cómo organizarías... para presentar...? ¿Cómo aplicarías lo que has aprendido para desarrollar...? ¿Qué enfoque usarías para...? ¿Qué aspectos seleccionarías para mostrar...? ¿Cuál es la mejor respuesta...? ¿Qué preguntas harías en una entrevista a...?	¿Cuáles son las partes o rangos de...? ¿En qué aspectos está...? ¿Relacionado/a con...? ¿Por qué opinas que...? ¿Qué motivo hay para...? ¿Puedes hacer un listado de las partes...? ¿Qué ideas justifican...? ¿Qué conclusiones extraes de...? ¿Qué evidencias de... encuentras? ¿Puedes distinguir entre...? ¿Cuál es la relación entre...? ¿Cuál es la función de...?	¿Estás de acuerdo con...? ¿Cuál es tu opinión sobre...? ¿Cómo comprobarías...? ¿Sería mejor si...? ¿Por qué ese personaje...? ¿Cómo valorarías...? ¿Cómo determinarías...? ¿Cómo priorizarías...? ¿Qué información podrías para apoyar tu punto de vista? ¿Cómo justificas...? ¿Qué datos te llevaron a esa conclusión? ¿Qué seleccionarías para...? ¿Qué elección hubieras tomado si...?	¿Qué cambios harías para...? ¿Cómo mejorarías...? ¿Qué pasaría si...? ¿Podrías proponer una alternativa? ¿Puedes elaborar...basándote en...? ¿De qué forma evaluarías...? ¿Podrías formular una teoría alternativa? ¿Qué harías para maximizar/minimizar...? ¿Podrías construir un modelo que cambie...? ¿Se te ocurre un modo original para...? ¿Cómo cambiarías el guión/plan? ¿Cómo adaptarías... para...?

ARTÍCULO 16°: criterios Académicos para evaluar el desempeño de los estudiantes en las actividades de clase.

Los criterios que a continuación se definirán dentro del proceso evaluativo del estudiante harán referencia a los distintos mecanismos o herramientas pedagógicas a tener en cuenta en el desarrollo de nuestras metodologías institucionales en todas las áreas:

a. CRITERIOS DE EVALUACIONES ESCRITAS

El Colegio Champagnat de Bogotá, orienta sus evaluaciones en el diseño de evaluaciones centrado en contestar estas tres preguntas, (Johnson y Johnson, 1996, 202):

- ¿Qué quiero decir sobre los conocimientos, las habilidades o las competencias de los y las estudiantes?
- ¿Qué tipo de evidencias pueden dar cuenta de lo que quiero decir de los y las estudiantes?
- ¿Qué tipo de actividades o tareas pueden recoger estos tipos de evidencias?

Los resultados de esta evaluación se interpretarían con base en unas reglas de calificación preestablecidas (Johnson y Johnson, 1996, 202):

1. **Aprendizaje académico:** Corresponde a lo que los estuantes saben, comprenden y retienen con el paso del tiempo. Esto incluye un conocimiento declarativo, procedimental, esquemático y estratégico adquirido en una materia determinada.
2. **Razonamiento:** hace referencia a la calidad del razonamiento de los estudiantes, los marcos conceptuales que manejan, el uso del método científico y la resolución de problemas, y la elaboración de argumentos académicos, especializados. Esto incluye amplias destrezas consistentes en una combinación particular de procesos cognitivos que sustentan el razonamiento verbal, cuantitativo y espacial, así como la comprensión, la resolución de problemas y la toma de decisiones en materias tanto específicas como transversales.
3. **Destrezas y competencias:** valora las destrezas de comunicación oral y escrita, el trabajo en equipo, la búsqueda de información, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el manejo del estrés y la adversidad, o la habilidad para la resolución de conflictos. Es necesario evaluar las competencias personales, sociales y cívicas tanto como las cognitivas.

Actitudes: responde a las actitudes desarrolladas por los y las estudiantes, tales como el interés por aprender, leer, desarrollar el razonamiento científico, fortalecer su autoestima valorar l la diversidad, terminar tiempo las tareas, repartir bien el tiempo, cumplir con sus

responsabilidades, esforzarse por hacer un buen trabajo, y por mejorar constantemente, etc.

Todo lo anterior con miras a comprometerse para llegar a ser ciudadanos responsables y hacer del mundo un lugar mejor

Qué se está evaluando Procedimientos utilizados para evaluar

Aprendizaje académico

- Reuniones para establecer los objetivos

Proceso de razonamiento, estrategias

- Pruebas estandarizadas

Destrezas y competencias

- Controles elaborados por el profesor

Actitudes

- Exposiciones escritas

Hábitos de trabajo

- Presentaciones orales
- Proyectos
- Portafolios
- Observaciones
- Cuestionarios
- Entrevistas
- Cuadernos y diarios de aprendizaje
- Equipos de control de los alumnos

La evaluación escrita deberá seguir los siguientes criterios:

Para docentes:

- Tener un objetivo y una finalidad según el contenido pedagógico que se pretenda retroalimentar.
- Que se evalúe acorde con lo visto y abordado durante, la clase o el periodo académico.
- Que la evaluación le permita al docente evidenciar los progresos y las alternativas a mejorar dentro del proceso educativo del y la estudiante.
- Que sea acorde a la edad, el grado y el ritmo y estilo de aprendizaje del estudiante.
- La evaluación deberá estar contemplada con anterioridad dentro de la planeación de clase.

Para estudiantes:

- La evaluación deberá quedar acordada con anticipación con los y las estudiantes.
- Se deberá anunciar con antelación dicha evaluación al estudiante.
- Garantizarles a los y las estudiantes de grados superior el manejo de evaluaciones estandarizadas como la nacional tipo ICFES, que le formen para su presentación a

la prueba saber 11° y las internacionales de Cambridge B1 Preliminary y B2 First.

- Podrán ser realizadas al inicio o finalización de los temas abordados en clase o en el periodo académico, o en el momento que el docente le sea pertinente evaluar el desempeño académico de los estudiantes.

Para padres:

- Los padres de familia podrán hacer reclamo de una evaluación escrita siempre y cuando, esta no haya sido alterada, y se deberá realizar bajo el mayor respeto para los docentes abordados.

- Los reclamos por evaluaciones escritas, se deberán realizar al siguiente día de su ejecución con el fin de garantizar la transparencia en los procesos. Pasada esta fecha la valoración adquirida e esta será la que se lleve a la planilla del docente.

- Si por alguna circunstancia justificada dentro de las que se mencionan en el manual de convivencia, el o la estudiante no pudo presentar su evaluación escrita u oral en el tiempo estipulado, esta se realizará en la siguiente sesión de clase, que tenga con el docente pertinente, para esto deberá presentar una justificación por escrito, o traer documento de incapacidad si es el caso.

b. CRITERIOS PARA EXPOSICIONES

Las exposiciones, se contemplarán como una estrategia metodológica que le permitirá al y la estudiante dar cuenta de su proceso educativo y las fortalezas en cuanto a su oralidad, argumentación, dominio conceptual y destreza al momento de enfrentarse a un público.

para este fin se deberá seguir los siguientes criterios:

En Equipos:

- Organización de los equipos.
- Estructura de la exposición.
- Calidad y pertinencia de los materiales empleados (audiovisual, didáctico)
- Control de la audiencia.
- Expresión oral
- Expresión corporal
- Presentación personal
- Calidad del contenido o información expuesta
- Asertividad y capacidad de respuesta a las posibles preguntas generadas por la audiencia.

Nota: se tendrá en cuenta el nivel de neurodesarrollo alcanzado para ajustar dicha estrategia al ritmo y estilo de aprendizaje de la estudiante.

c. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

Los trabajos escritos serán contemplados desde dos criterios:

1. Trabajos bajo la estructura de aprendizaje cooperativo:

- Participación en las dinámicas de trabajo.
- Disposición para pedir y prestar ayuda, y gestión de la misma al estilo Marista
- Gestión del turno de palabra y la escucha asertiva.
- Respeto de las decisiones y acuerdos que como equipo realicen.
- Atención al docente y sus retroalimentaciones del trabajo.
- Respeto del nivel de ruido.
- Identificación clara de los Roles y sus competencias según este mismo documento.
- Responsabilidad ante el trabajo en equipo y para el equipo.
- Se tendrá en cuenta el nivel de desarrollo en el acceso al código escrito de los y las estudiantes neuro divergentes y el canal de comunicación de mayor efectividad para él y la estudiante.

En su presentación:

- Uso adecuado de las normas APA e INCONTEC
- Pulcritud y limpieza.
- Oportuna entrega, de ser entregado en otro momento la valoración se contemplará desde el desempeño EN PROCESO (Básico 3.5-3.8).
- Se tendrá en cuenta el uso de tecnología de apoyo en la comunicación y socialización de productos de los y las estudiantes neuro divergentes.

Heteroevaluación docente-estudiante

- Participa en la toma de decisiones del equipo.
- Cumple con las tareas asignadas.
- Participa en todas las actividades realizadas por el equipo.
- Apoya a los y las compañeros que lo solicitan.
- Colabora en la presentación del producto final.

Parágrafo 1°: En situación de fraude o plagio

Según manual de convivencia en el título 9 del manejo de la tecnología, internet y redes sociales, Art. 35. Sobre el uso de internet⁵, redes sociales e inteligencias artificiales. Título 10 de los tipos de situaciones y sus correctivos. Art. 38, situaciones tipo II numeral 7. “Cometer o permitir fraude, intento de fraude o plagio IA, bajo cualquier medio, en una evaluación o en cualquier tipo de trabajo asignado por la institución o propuesto por el estudiante como parte de su formación. La evaluación o trabajo será anulado y se procederá al conducto regular y el debido proceso frente a la falta” El consejo académico, procede a establecer el debido proceso en la atención a esta circunstancia académica en especial:

Debido proceso

1. Anulación del trabajo, sin derecho a una recuperación.

2. Seguir el conducto regular

- El docente expondrá la situación a coordinaciones de convivencia y académica con elaboración de acta y con copia a seguimiento a estudiantes
- Constancia en el observador del estudiante.
- Citación a padres de familia, con compromiso por parte del estudiante y el acudiente o padre de familia.
- Práctica restaurativa pedagógica.

La IA como herramienta pedagógica en el proceso aprendizaje de los estudiantes. COMPES

El colegio Champagnat, no puede ser ajeno a la nueva dinamización que se da por medio de la globalización digital, por lo cual hace las siguientes salvedades en cuanto al buen uso de la IA (Inteligencia Artificial) en la redacción y elaboración de:

- textos escritos:
- Informes
- Presentaciones
- Sustentaciones
- Consultas
- Talleres
- Creación de imágenes y organizadores gráficos.
- Elaboración de código

Para poderse aplicar todo lo anterior deberá citarse y referenciarse según normatividad vigente nacional e internacional y no será la única fuente de información de todo lo mencionado, para ello, el estudiante justificará todo trabajo y material entregado de manera oral y escrita.

CRITERIOS PARA LA INTERACCIÓN SOCIAL

Desde la estructura de aprendizaje cooperativo:

- Comunicación asertiva, respetuosa, y acorde con el contenido o tema que se esté trabajando en clase.
- El sentido de solidaridad, presente en el aula de clase y en el trabajo cooperativo y el de clase.
- Participación activa y asertiva en el trabajo de aula y en el trabajo cooperativo.
- Respeto al Rol otorgado y la colaboración que de este se genera.
- Capacidad de aceptación y empatía ante los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de su grupo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN COOPERATIVA E INDIVIDUAL

Para la evaluación cooperativa e individual, se llevará a cabo por medio de una Rúbrica, la cual contará con los criterios suficientes y pertinentes para la evaluación.

Dentro del trabajo cooperativo:

- Roles y desempeños.
- Objetivos propuestos para el trabajo designado.
- Innovación y recursividad

- Responsabilidad compartida
- Desde el aspecto individual
- Participación en el equipo
- Implicación con los objetivos propuestos por el equipo
- Cumplimiento en la entrega de los trabajos individuales propuestos al equipo.
- Respuesta a través de productos de tutorías y los apoyos personalizados si el ritmo y estilo de aprendizaje lo requiere.

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO

Servín (2008) establece que: El portafolio este entendido como una recolección de “muestras o evidencias” donde se compilan aquellos trabajos significativos que dan cuenta del hacer. Estos trabajos no necesariamente tienen que ser los mejores, también se deben recopilar aquellos que de una u otra forma obstaculizaron el trabajo pero que ayudaron a tomar estrategias de mejora.

El contenido del portafolio reflejará las áreas fuertes, las débiles los talentos, habilidades y logros en una determinada materia. (p.75)

Para el Colegio Champagnat de Bogotá, el portafolio debe tener las siguientes características:

De orden estructural:

- Folder argollado de tamaño carta u oficio y/o cuaderno (bitácora)
- Hojas cuadrículadas tamaño carta u oficio para folder
- Separadores por Asignatura.

De orden académico:

- Plan de aprendizaje.
- Evidencia de cumplimiento de los objetivos relacionados con el desarrollo de la asignatura.
- Evidencias de aprendizaje.
- Reflexiones de aprendizaje.
- Resultados de evaluación.
- Retroalimentación del docente.

criterios a tener en cuenta para la evaluación del portafolio son:

- Orden y pulcritud del folder
- Registro de las actividades con fechas y dispuestos en las asignaturas correspondientes.
- Las actividades deberán estar en orden, legibles y acordes a lo dispuesto por el docente.
- Deberán contener las Rúbricas para el trabajo cooperativo, al estilo Marista y por asignatura.
- Al portafolio y/o cuaderno (bitácora) se le dará una valoración dentro del proceso académico del estudiante, de un 15% del HACER correspondiente a cada asignatura, exceptuando a los y las estudiantes cuyo nivel de neuro desarrollo este en proceso de consolidación, en cuyo caso se valorará 5%

ARTICULO 17°: criterios de promoción de un grado a otro.

Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para promover a un estudiante:

- 1) **Respecto a los períodos académicos:** para los niveles de educación básica y media se aprobará a los estudiantes en una asignatura de un PERIODO a otro, mediante el sistema de promedios, con los criterios establecidos por la institución (ANEXO I) y con atención a su intensidad horaria y el tipo de desempeño esperado de acuerdo con la escala de valoración.

Parágrafo 1: los períodos académicos serán acumulativos semestral y anualmente. El valor de cada período será del 25% para un total de cuatro que sumarán un 100%. El área será aprobada a partir del rango EN PROCESO (básico) (3.5).

Parágrafo 2: un área será aprobada cuando el estudiante demuestre desempeño EN PROCESO (básico 3.5-4.0), AVANZADO (alto 4.1-4.5) o LOGRADO (superior 4.6-5.0) en su promedio anual. En el caso de las áreas al ser conformada por su propia asignatura, estas se registrarán dentro de su proceso como independientes con un 100%, para efectos del acumulado.

Parágrafo 3: respecto a la promoción de los grados de preescolar los estudiantes del colegio Champagnat de Bogotá no reprobaban grado según lo establece el Decreto Único Reglamentario 1075. Artículo 2.3.3.2.2.1.10. Desarrollo del nivel de preescolar. (Decreto 2247 de 1997, artículo 10) La institución como mecanismo para garantizar un aprendizaje efectivo, de calidad y de acuerdo con el desarrollo del niño o niña, después de un seguimiento y acompañamiento por las instancias del colegio correspondientes, hará una notificación de sugerencia al acudiente y/o representante legal para que dé continuidad por otro año en el mismo nivel a fin de madurar los procesos y alcanzar los logros propuestos de ley. En este sentido la decisión de avanzar al grado siguiente depende del acudiente o representante legal.

Parágrafo 4: un estudiante podrá volver a cursar el grado inmediatamente anterior REPROBADO, por solicitud de su representante legal ante el consejo directivo, al presentar una dificultad en alguna de las dimensiones humanas consignadas en el PEI institucional. En este aspecto se debe tener en cuenta:

- Matrícula vigente.
- Acompañamiento de Psicoorientación Escolar.
- Acompañamiento de profesional externo.
- De aprobarse la solicitud por el consejo directivo se debe firmar compromiso académico y convivencial con rectoría.

Parágrafo 5: Para casos especiales, el colegio Champagnat tiene que garantizar un mínimo de promoción del 90% que corresponde a 36 semanas académicas con desempeño en la escala de EN PROCESO (básico), AVANZADO (Alto) ha LOGRADO (superior) de los

educandos que finalicen el año escolar en la institución de manera presencial.

- 1) **Respecto a la promoción de un grado a otro:** un estudiante será promovido al siguiente grado, cuando ha obtenido LOGRADO (Desempeño Superior 4.6-5.0), AVANZADO (Desempeño Alto 4.1-4.5) EN PROCESO (Desempeño Básico 3.5-4.0), en todos los requerimientos académicos y cada grado escolar objeto de promoción.

- 2) Es necesario aclarar que las asignaturas que componen las áreas serán independientes para efectos de la aprobación y promoción.

Un estudiante que por haber perdido una o más áreas y no es promovido, podrá reiniciar durante el siguiente año en la institución en calidad de repitente, siempre y cuando no tenga ningún proceso convivencial, demostrando un rendimiento académico superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Así mismo podrá tener la opción de promoción anticipada durante las 2 primeras semanas académicas del primer período (según cronograma definido por el Consejo Académico), siempre y cuando esté matriculado y a paz y salvo por todo concepto con la institución y cumpla con los demás requerimientos que exige el artículo 7° del decreto 1290 del 2009.

Parágrafo 6: durante la permanencia en la institución, un estudiante no podrá reiniciar dos años consecutivos escolares.

- 3) **Un estudiante no será promovido al grado inmediatamente superior en las siguientes situaciones:**

a) por inasistencia no justificada debidamente del 25% de la intensidad horaria establecida en el currículo institucional (Decreto 1290 art. 6)

b) cuando obtenga valoración de desempeño Bajo, en una o más áreas. Sin embargo, podrá continuar en calidad de repitente siempre y cuando esté a paz y salvo por todo concepto y cuando no tenga ningún proceso convivencial.

Parágrafo 7°: un área compuesta por una asignatura, se considerará no promovida cuando la ponderación del área sea valorada con desempeño bajo, en la asignatura, atendiendo a que son independientes.

Parágrafo 8°: el colegio invitará a la ceremonia de proclamación de bachilleres y ceremonia de cierre de ciclo de básica primaria a los estudiantes de quinto y undécimo grado que, además de cumplir con los requisitos académicos para recibir su título (grado), hayan obtenido desempeño básico, alto o superior en cada área del plan de estudios, cumplan los requisitos convivenciales, que no hayan tenido matrícula en observación y se encuentren a paz y salvo con la institución por todo concepto: salidas ecológicas, pensiones, materiales que haya solicitado o dañado, durante el año escolar vigente en la institución.

- 4) **Salidas ecológicas.** El Proyecto Educativo

Institucional “Champagnat Ama la Tierra”, contempla las salidas ecológicas como un elemento pedagógico que transversaliza la propuesta educativa Innova Marista 3.0 Los estudiantes deberán asistir obligatoriamente a tres caminatas durante el año que serán el pretexto y/o contexto del proceso de enseñanza -aprendizaje en el aula.

El estudiante tiene el deber de asistir a las salidas ecológicas, para contemplar la naturaleza, y al estar en contacto con ella, aprender a conocerla, para luego quererla, defenderla y llegar a amarla. En ese ejercicio de reconocimiento, sus maestros apoyarán el desarrollo del aprendizaje cooperativo llevando a que la salida vaya más allá y trascienda hasta el aula, recogiendo todo el proceso de enseñanza, incluida la evaluación, a partir del desarrollo de habilidades que parten de la exploración en el campo de lo ecológico, para complementarse en el aula con ayuda del proceso pedagógico.

Las salidas ecológicas de los estudiantes de grado Primero a Undécimo serán valoradas en el periodo correspondiente, en caso de que un estudiante falte por incapacidad médica o calamidad familiar, debe realizar una salida ecológica de reposición, de las tres que se programan durante el año escolar. Para los estudiantes cuya condición de neurodesarrollo y de movilidad les limite su asistencia, su formación ecológica se realizará a través de actividades de sensibilización con la naturaleza acordes a su ritmo y estilo de aprendizaje. En el caso de Transición serán valoradas de manera descriptiva, dentro de la dimensión ecológica de la carta valorativa.

Al finalizar el año académico el estudiante que no haya asistido a una o más salidas ecológicas debe firmar un compromiso en el cual asuma la responsabilidad de asistir a las tres salidas para el siguiente año académico.

A los estudiantes considerados Talento, que participan en actividades culturales, deportivas y artísticas, deberán:

- **Presentar soporte CARTA, expedida por el club, Liga o academia al cual pertenece, donde se referencia que es deportista de alto rendimiento, anexando horario de entrenamiento o evento en los cuales se evidenciara los sábados como día para los mismos, para ser eximidos de las salidas ecológicas.**

4). **Pruebas internacionales:** La implementación progresiva del bilingüismo contempla la aplicación de exámenes internacionales como parte fundamental de la evaluación, seguimiento y mejoramiento de los procesos de aprendizaje y enseñanza del inglés. Las habilidades comunicativas del lenguaje (lectura, escritura, escucha y habla) categorizadas por niveles, la determina el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER) y la manera de demostrar los aprendizajes adquiridos en cada nivel es a través de una certificación obtenida mediante la aplicación de una prueba estandarizada internacional.

En el caso del colegio Champagnat de Bogotá, una prueba de Cambridge.

Durante el primer semestre, los estudiantes deben presentar un Mock Test (simulacro de prueba internacional con una entidad evaluadora externa). Los resultados obtenidos, como parte de una estrategia de conocer el estado real de los avances en el aprendizaje del inglés, serán el insumo para establecer planes de mejora que permitan alcanzar, durante el año escolar, los mínimos requeridos según el plan de estudios del área de inglés y del nivel esperado en cada grado.

De igual manera, durante el segundo semestre del año, los estudiantes de quinto, noveno y undécimo deberían presentar una prueba internacional oficial para demostrar su nivel de inglés requerido según el grado. Tanto el Mock Test como a la prueba internacional oficial serán facilitadas y gestionadas por la institución como beneficio de uno de los convenios adquiridos, con casas evaluadoras certificadas y avaladas en Colombia, por su parte, el costo estará a cargo del padre de familia o acudiente.

ARTÍCULO 18°: promoción anticipada

- a) Todo estudiante que demuestre un rendimiento cognitivo, personal y social superior y de especial modo a los estudiantes de capacidades excepcionales, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, podrá recurrir a la promoción anticipada del siguiente grado. Al igual que aquellos estudiantes que no fueron promovidos el año lectivo inmediatamente anterior dentro de la institución. Los padres de familia y/o representantes legales realizarán dicha solicitud mediante un documento escrito dirigido al Consejo Académico.
- b) En el caso de que la solicitud se realice por suficiencia académica superior, se deben presentar los siguientes soportes: el último boletín del año anterior con un promedio acumulado superior (o su respectiva equivalencia de 4.5.); valoraciones, seguimientos y recomendaciones externas debidamente certificadas.
- c) Se realizará evaluación de competencias en las áreas básicas (matemáticas, lengua castellana, ciencias, sociales e inglés).
- d) Aceleración parcial o total, para el caso de estudiantes con capacidades excepcionales el colegio, acudirá al concepto del comité nominador de capacidades excepcionales para realizar dado el caso del o las estudiantes, aceleración parcial cuando el estudiante sobresale mostrando alto dominio en 2 o más áreas del conocimiento en cualquier momento de los tres primeros periodos cuidando de favorecer su ajuste psicosocial a nuevo grupo durante la aceleración parcial.

Para la aceleración total, se observará lo contemplado en el artículo 19 literal a), b), c) y con

el concepto del comité de capacidades excepcionales.

- e) En el caso de no haber sido promovido el año inmediatamente anterior dentro de la institución, según lo establecido en el numeral (2) del artículo 7°, el estudiante y acudientes deben demostrar la intención de recibir este beneficio durante las dos primeras semanas académicas del año objeto de su solicitud de promoción anticipada, según el calendario establecido por el Consejo Académico. La postulación se realizará posterior a la matrícula del estudiante y tendrá como plazo máximo para solicitarla, la primera semana de clases del mes de febrero.
- f) El actuar después de la aceptación de la postulación:
- El Consejo Académico emitirá concepto escrito aceptando o negando la promoción.
 - En caso favorable, el Consejo Académico remitirá al aceptado a la coordinación académica y Consejo Directivo para orientar el proceso de promoción el cual, no podrá superar el tiempo del primer periodo académico.

De ser favorable, se llevará a cabo el siguiente seguimiento al proceso del estudiante:

- **El estudiante ingresará a cursar en el año de reprobación.**
- El estudiante deberá obtener un desempeño académico EN PROCESO (Básico 3.5-4.0), AVANZADO (Alto 4.1-4.5), LOGRADO (Superior 4.6-5.0) en su primer periodo académico, en todas las áreas (asignaturas).
- En la última semana del primer periodo académico se realizará la evaluación de las asignaturas no promovidas en el año de reprobación: Para ello se tendrá en cuenta.
 - taller escrito
 - sustentación
 - evaluación escrita.
 - De orden actitudinal, se tendrá en cuenta que el estudiante tenga una convivencia adecuada a los valores de la institución.

De obtener la favorabilidad en el anterior seguimiento, el estudiante comenzará su segundo periodo escolar en el grado de promoción y las notas obtenidas en el primer periodo serán ajustadas al grado promocionado.

De no alcanzar el desempeño esperado en el periodo o en las evaluaciones, el estudiante seguirá cursando el año escolar en el grado matriculado.

ARTÍCULO 19°: acciones de acompañamiento y seguimiento escolar

- 3) **El seguimiento escolar:** entendido como el proceso de acompañamiento, observación y registro escolar de los hechos más importantes en la formación de los educandos, desde la perspectiva de lo enseñado por el docente o por cualquiera otro agente del entorno educativo y su relación con lo aprendido y aplicado

por el estudiante, desde las categorías expresadas en el artículo 14° del presente documento. En este proceso podrán participar: el Consejo Académico, las coordinaciones, las comisiones de evaluación y promoción de cada grado, el Departamento de Psicorientación escolar, los Asesores de Área, los Docentes y el acudiente y/o representante legal según el caso.

En todos los tipos de intervención, se pondrá especial atención a la ayuda, la orientación y las correcciones que sean necesarias, para conseguir el mejoramiento escolar en los diferentes campos de formación de los estudiantes. De allí, la importancia del compromiso de las familias en el acompañamiento de responsabilidades de los estudiantes, independientemente del nivel escolar, atendiendo los mensajes de los docentes en los canales de comunicación institucional, la asistencia a las citaciones de atención a padres y en general, a tener constante comunicación con las diferentes instancias sobre el proceso del estudiante.

- 4) **El mejoramiento escolar.** Llámese mejoramiento escolar, al proceso por el cual la evaluación sirve de diagnóstico, para hallar dificultades de formación en lo pedagógico, lo disposicional o en la expresión de valores maristas y así causar, mediante la intervención asertiva de los diferentes actores que participan en el proceso escolar, los cambios requeridos para pasar de un nivel de desempeño a otro superior, mejorando los resultados en los educandos.

El protocolo a seguir debe aproximarse a: a) focalización del estudiante con dificultades, b) determinación del tipo de dificultad y sus causas, c) estrategia de acompañamiento que incluya el plan de refuerzo en consenso con el estudiante por ser él, el primer implicado en su proceso de mejora d) verificación de la superación de la dificultad, e) proceso de sostenibilidad del plan.

- 5) **Seguimiento académico en el nivel preescolar, básica y media:** las acciones y estamentos que orientan, apoyan y retroalimentan los procesos curriculares y de convivencia son:

- Seguimiento de docentes mediante sus registros semanales en el nivel de preescolar.
- Seguimiento de registro en el observador en básica y media.
- Informes por periodo de los avances que se realizan de manera descriptiva y se entregan de manera escrita y verbal al acudiente o representante legal.
- Retroalimentación de los procesos mediante estrategias de mejoramiento o ajustes razonables que se envían a casa o se desarrollan en clase desde las titulares, especialistas, psicorientación o coordinación de preescolar, retroalimentación del mapa cognitivo (PIAR). Se determinan por periodo y según las necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

- En el nivel de básica y media durante la semana 5 se debe evidenciar una valoración parcial del proceso académico para que estudiantes, familias, directores de grupo, comisiones, docentes en particular, psicorientación y coordinación académica propongan compromisos y estrategias restante del periodo a evaluar.
- Para los y las estudiantes con ajustes razonables y acorde al decreto 1421 de 2017 y ley 2216/22 asume al inicio del año escolar los tres primeros meses para realizar la valoración pedagógica (identificación de aspectos positivos y construcción del ajuste razonable (mapa cognitivo). Para los y las estudiantes que ingresen durante el año, el colegio desarrollara este mismo ejercicio con un mes de tiempo. Para dicho proceso los padres de familia y el colegio firman un acta de acuerdo en donde se establece la corresponsabilidad de ambas instituciones en pro de mitigar o eliminar las barreras de aprendizaje.

6) **Citación acudientes:** la institución programará un espacio de atención a padres de familia y/o acudientes en un horario establecido para tal fin. Los docentes llevarán registro de esta actividad y se le hará el seguimiento respectivo en el formato pertinente.

NOTA: EN CUANTO A LA NO ASISTENCIA A LAS CITACIONES TENER EN CUENTA:

- Las primeras dos citaciones se realizarán desde la titularidad de la asignatura y/o dirección de grupo, de presentarse inasistencia por parte del acudiente o padre de familia, la citación será generada desde las coordinaciones según dependencia, de persistir la inasistencia se colocará un comparendo pedagógico (taller), el cual deberá cumplirse, con el fin de formar en responsabilidad parental a los padres y/o acudiente, antes de generar activación de ruta por NEGLIGENCIA PARENTAL, ante los entes externos pertinentes.

7) **Acompañamiento del director de grupo:** durante el transcurso del año lectivo el titular de grupo desarrollará estrategias pedagógicas para fortalecer el trabajo en el aula con aquellos estudiantes que presentan dificultades tanto académicas como convivenciales, estableciendo comunicación permanente con los padres de familia para que ellos formen parte activa de este proceso.

8) **Reuniones de nivel:** al finalizar cada período académico, los docentes y psicorientadores que laboran en cada grado se reúnen previo horario dado por la coordinación académica para evaluar el desempeño académico y comportamental de cada estudiante. Con los registros de las valoraciones de las asignaturas cursadas, las planillas de calificaciones, mapas cognitivos (PIAR) y con la carpeta de acompañamiento y seguimiento se evalúa al estudiante levantando actas de compromiso cuando se considere pertinente. El acta de esta

reunión y los compromisos serán insumos para la reunión de las comisiones de evaluación y promoción

9) Asumiendo que la evaluación es un proceso continuo de mejora, todos los estudiantes tendrán el derecho a realizar actividades y/o ejercicios complementarios de profundización, refuerzo y superación durante el desarrollo de cada periodo académico, y siguiendo los criterios establecidos en todas las asignaturas.

Estas actividades, no reemplazarán las previas realizadas dentro del proceso académico del periodo, serán acumulativas y promediadas. Se tendrá en cuenta que, si la nota de dicha nivelación es menor a la adquirida en la primera evaluación, por favorabilidad se dejara en planilla la de la primera actividad, de lo contrario se promediaran las dos notas.

10) Procesos de mejoramiento:

a) **Actividades de Superación:** Es un ejercicio académico pedagógico en el que a partir del reconocimiento de las dificultades que el docente detecta en el estudiante con desempeño bajo, valoración que está ubicada entre 1.0 - 3.4, se planifica una intervención de apoyo para que el estudiante consiga las habilidades y el desempeño que evidencien la competencia no alcanzada, mediante actividades semejantes a las realizadas, pero en diverso contexto.

Estas actividades, serán generadas en la clase posterior a la detección de la habilidad no alcanzada, para efecto de esto, el docente contemplará en el espacio de clase, en donde le generará al estudiante las actividades pertinentes para alcanzar el desempeño deseado, el cual tendrá una valoración máxima de 3.8 teniendo siempre en cuenta el principio de favorabilidad en caso de que la nota sea inferior a la obtenido inicialmente, se tendrá en cuenta las siguientes características:

- Las actividades serán con solo referencia de lo no alcanzado por el estudiante.
- Al estudiante, se le brindara el espacio necesario para el desarrollo de las mismas.
- Al estudiante se le hará retroalimentación de lo obtenido en dichas actividades.
- El estudiante deberá generar las actividades a acorde con lo requerido por el docente, dentro de estos se tendrá en cuenta:
 - ✓ Presentación de la actividad
 - ✓ Pulcritud
 - ✓ Caligrafía y ortografía acorde a su grado.
 - ✓ Sustentación y Argumentación de la actividad de manera oral.

Nota: Si el día que el estudiante no asiste a clases, será con excusa justificada por acudientes médicas, y se le reasignará otro espacio para la realización de esta.

b) **Actividades de Refuerzo:** es una figura que permite a los estudiantes con desempeño básico, optar por mejorar su rendimiento académico a través de trabajos y actividades complementarias diseñadas

por el docente, está dirigida a estudiantes cuyo rango valorativo se encuentre entre 3.5 - 4.0 EN PROCESO. Dichas actividades, serán asignadas para aquellos estudiantes que hagan la solicitud al profesor de la asignatura por correo institucional, este generará una actividad la cual aportará un porcentaje de la nota para mejorar, esta será promediada siempre y cuando sea mayor a la obtenida en un primer momento, en ningún caso será el reemplazo de la misma, pero si podrá mejorar su nota; de la misma manera será informado el acudiente por SGA, de los tiempos asignados para la actividad con retroalimentación del proceso realizado.

- c) **Actividades de Profundización:** son actividades diseñadas para estudiantes de alto rendimiento y/o capacidades excepcionales que buscan ampliar su conocimiento por fuera de los estándares básicos del currículo institucional. en esta modalidad participarán los estudiantes que tengan rangos entre 4.1- 5.0 LOGRADO.
- d) **Enriquecimiento extra curricular, el colegio establecerá alianzas o convenios con entidades externas cuyo objetivo está dirigido a dar respuesta de manera colaborativa a los intereses y necesidades de conocimiento de los y las estudiantes cuyo desempeño y competencias lo ameriten.**

Dichas actividades, serán asignadas para aquellos estudiantes que hagan la solicitud al profesor de la asignatura, el cual le generará una actividad la cual aportará un porcentaje de la nota para mejorar la ya obtenida, en ningún momento será el reemplazo de la misma, pero si podrá mejorar su nota; de la misma manera será informado el acudiente por SGA, de los tiempos asignados para la actividad con retroalimentación del proceso realizado.

11) El mejoramiento escolar:

- a) **Remisión interna:** recibo de solicitud de apoyo previa comunicación de resultados de estrategias pedagógicas implementadas en aula.
- b) **Consentimiento informado:** autorización de las familias para intervención psicopedagógica y manejo de datos sensibles. Identificación del contexto de la conducta frente al aprendizaje.
- c) **Identificación de los estilos de aprendizaje:** aplicación de cuestionario e instrumentos para tal fin.
- d) **Detección e identificación de indicadores interferentes en los procesos de aprendizaje (escalas por etapa de desarrollo y procesos)**
- Identificación y/o aproximación nivel de desarrollo del lenguaje
 - Identificación y/o aproximación al nivel de desarrollo lógico- matemático
 - Aproximación a componente de desarrollo socioemocional y motivacional en relación con el aprendizaje.
 - Hábitos y/o estrategias de estudio

e) **Remisión interna: dada la caracterización y/o necesidades del caso las remisiones pueden ser a:**

- Coordinaciones y/o dependencia dentro de la institución.
- Proyecto de inclusión educativa "CON-TIGO"
- Remisión Externa: dada las indicaciones, de exclusivo uso para el servicio de Psicorientación.
- El colegio realizará acompañamiento pedagógico a los padres cuidadores o asistentes personales art.8 ley 2216/22, con el objeto de dar continuidad en las estrategias educativas.

f) **Pautas de manejo en aula de origen interno y/o externo:** directrices o recomendaciones que se generan ya sea por el profesional externo y/o el psicorientador con el fin de orientar al docente para el favorecimiento del ajuste escolar del menor.

g) **Capacitación a docentes:** ilustración del caso previa autorización de la familia (ver consentimiento informado) para la comprensión de la condición del estudiante.

h) **Seguimiento a evolución de estrategias y/o ajustes razonables (mapa cognitivo) según lo expuesto anteriormente.** revisión periódica según necesidades de la trazabilidad del proceso.

NOTA: No se contemplará semana de recuperación al finalizar el año escolar atendiendo, que la evaluación es un proceso, continuo, permanente y sumativo, que se da en el ejercicio de trabajo pedagógico en el aula.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

El colegio apoya permanentemente a los estudiantes que no han alcanzado las competencias del grado y lo propuesto en cada una de las áreas, o circunstancias de orden Psicoemocional, social, convivencia o de carácter familiar (traslado de trabajo, vivienda).

Algunas estrategias son:

- a) Para estudiantes nuevos: Aquellos estudiantes que en la prueba académica de admisión obtuvieron la valoración de desempeño bajo, (áreas básicas e inglés) el equipo de psicorientación, coordinación académica y docentes del grado le realizarán seguimiento académico y psicosocial durante el primer período. (Compromiso académico)
- b) Cada área establece la entrega de las actividades de profundización, superación y mejoramiento durante el periodo académico.
- c) Al iniciar el año lectivo, los estudiantes que fueron promovidos con un área pendiente, se les asignarán actividades de nivelación y seguimiento durante el primer período.
- d) Al finalizar cada período académico la coordinación académica y el equipo de psicorientación analizarán el reporte de estudiantes brindado por las comisiones

de evaluación para establecer estrategias desde lo académico o lo psicosocial.

- e) Para la remisión a la coordinación académica el maestro debe entregar acta con las fortalezas, aspectos por mejorar y estrategias brindadas a la familia y estudiante con dificultad.
- f) Para estudiantes en situaciones trastorno de comportamiento y discapacidad psicosocial, mental o trastornos del estado de ánimo, social, convivencia o de carácter familiar (traslado de trabajo, vivienda):

Atendiendo las particularidades en situaciones presentadas por los estudiantes dentro del ámbito escolar, tales como, Psicoemocional, social, convivencia o de carácter familiar (traslado de trabajo, vivienda), se llevará a cabo la atención mediante la figura de **FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR**, entendiendo esta como *“La flexibilización curricular es el proceso mediante el cual, a partir de un currículo básico, es posible generar ambientes, experiencias y oportunidades diversas para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan terminar satisfactoriamente su trayectoria escolar”*. Secretaría De Educación Del Distrito, Decreto 095/2020; y hace parte del ajuste razonable (mapa cognitivo) que la institución realiza.

Los estudiantes acogidos dentro de esta particularidad se atenderán con las mismas características expuestas en este SIEE, los cuales, mediante sus acudientes, remitirán el caso particular a la dependencia por medio de carta, en donde solicitan la figura descrita y los porqués de la misma, la cual entrara a ser revisada por las coordinaciones de convivencia y académica y Psicoorientación determinaran si esta procede.

Las actividades y atención por parte de los docentes se llevarán a cabo mediante las plataformas institucionales (Moodle, TEC-PRO, Cambridge One, LighSail, SGAA) donde estarán registradas y asignadas todas las actividades de la semana.

Deberes de los estudiantes en esta figura:

- El estudiante, su acudiente o asistente personal deberán ingresar de manera permanente o de ser posible en su horario habitual a la plataforma Moodle, para verificar, realizar y entregar las actividades allí propuestas por las diferentes asignaturas.
- De no encontrar actividades dispuestas dentro de la plataforma Moodle, el estudiante o su acudiente, enviaran un correo de notificación al docente líder de la asignatura, para que le sea notificada la actividad a realizar y los mecanismos de entrega.
- El docente estará en la obligación de realizar una retroalimentación al proceso educativo del estudiante, su acudiente y/o asistente personal mientras este se encuentre en las situaciones de particularidad en el numeral descritas.
- Evaluaciones, serán gestionadas de manera presencial, mientras las circunstancias atenuantes lo permitan, por lo contrario, se llevarán de manera virtual por link, con tiempo definido para su ejecución.
- Los anteriores procedimientos quedaran registrados en el observador del estudiante, con

fechas de atención y seguimiento.

- La escala de valoración de las actividades será la misma utilizada dentro del proceso académico del colegio, al igual que cada una de las disposiciones para la presentación y atención de las actividades.
- Si el estudiante presenta un desempeño bajo durante la periodicidad de la flexibilización, el docente deberá citar a los acudientes o padres de familia, notificando el proyecto de inclusión y dejar por acta la situación presentada junto con las estrategias para la superación de los desempeños, dicho registro retroalimenta el mapa cognitivo.

g) Para estudiantes de INMERSIÓN UNIVERSITARIA:

El colegio Champagnat Bogotá, dentro de sus proyectos curriculares, cuenta con convenios universitarios dentro de los cuales es hacedor de figuras académicas Universitarias, entre ellas INMERSIÓN A LA UNIVERSIDAD, esta permite que los estudiantes de grados 9°, 10° y 11°, adelanten créditos para doble titulación high school año 12, créditos universitarios en las carreras ofertadas por las instituciones de educación superior y que serán afines a las expectativas de continuidad en la vida académica de nuestros estudiantes.

Criterios a tener en cuenta para postular un estudiante a la INMERSIÓN UNIVERSITARIA:

PARA ÉL o LA ESTUDIANTE

- Enviar solicitud escrita y firmada por acudientes y/o acudientes a la coordinación académica de su intensión a la Inmersión.
- Como requisito para admitir la solicitud, el o la estudiante deberá tener un promedio académico AVANZADO (Alto 4.1-4.5) y LOGRADO (Superior 4.6-5.0), el cual se verificará a través de los consolidados académicos de los dos primeros periodos académicos del año en curso.
- Optar por la carrera a fin o de conformidad a sus expectativas de vida universitaria y ofertada por las diferentes universidades.
- Inscribirse en no más de cuatro créditos universitarios ofertados por la universidad.
- Tener la disponibilidad y responsabilidad de atender las dos dinámicas académicas, colegio/universidad.
- Él o la estudiante gestionará en coordinación académica de la universidad sus reportes académicos según corte de los mismos.
- En el transcurso de la inmersión él o la estudiante, coordinación académica y Psicoorientación tendrán encuentros de evaluación y seguimiento.
- El o la estudiante deberá firmar planilla de asistencia de ingreso a la institución, cuando el horario clase del día es compartido con la universidad.

- El o la estudiante, podrá vestir de particular cuando tenga clase en la universidad, de lo contrario deberá portar su uniforme según corresponda.
- El o la estudiante estará atento a su proceso académico y será el primero en verificar su estado.

PARA LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA:

- Firmar carta de solicitud de inmersión universitaria.
- Sostener reunión con la coordinación académica, Psicoorientación escolar y docentes de nivel.
- Hacer seguimiento de asistencia a los y las estudiantes mientras están en su ejercicio de universidad.
- Velar por la seguridad del estudiante en los espacios que son fuera de la institución educativa.
- Hacer seguimiento al proceso académico de los y las estudiantes, solicitando cita con docentes.
- De evidenciar que él o la estudiante tiene comportamientos que ponen en riesgo la finalización de su año escolar, deberá solicitar cita con la dependencia pertinente y notificarlos.
- Asistir a reunión de padres.

PARA LOS Y LAS DOCENTES:

- Los docentes serán notificados vía correo con los estudiantes postulantes a la Inmersión Universitaria desde coordinación académica.
- Los y las docentes, junto con la coordinación académica y Psicoorientación revisaran el proceso académico de los postulantes y redactaran un acta de aceptación a la Inmersión Universitaria.
- Los y las docentes, tendrán una reunión junto con los padres y madres de familia, coordinación académica y Psicoorientación para clarificar el debido proceso de la Inmersión y todo lo académico que de ella dependa.
- Los y las docentes prestarán toda la colaboración para los y las estudiantes que ingresen a la inmersión universitaria.
- Los y las docentes asumirán la homologación de notas tal cual y se contempla dentro de este numeral.

HOMOLOGACIÓN DE NOTAS INMERSION UNIVERSITARIA:

La Homologación de notas es el proceso de reconocimiento que una institución debidamente certificada y con acreditación académica (universidad) otorga en notas, créditos académicos, currículo a otra debidamente certificada (colegio), con el fin de reconocer u homologar créditos o la transferencia de tramos formativos aprobados (asignaturas o cursos) de un nivel o subnivel

formativo a otro o de una carrera o programa académico a otro.

Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados en un programa académico formal de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, siempre y cuando las intencionalidades formativas sean similares (formar). Tomado MEN.

Teniendo en cuenta lo anterior la homologación de notas en la inmersión universitaria se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Los y las estudiantes se inscribirán en la carrera de su elección con no más de cuatro créditos ofertados, de los cuales los y las estudiantes y la universidad remitirá a coordinación académica del colegio el horario tanto de la semana de inducción, como la de inicio de clases formales.
- Dicho horario será contrastado con el horario clases de colegio y se revisará las áreas asignaturas contempladas en este, remitiendo vía correo a los docentes el mismo.
- Las áreas asignaturas que se ubiquen en el horario clase de la universidad del o la estudiante, serán las que tendrán homologación en notas ejemplo:

El día lunes el estudiante tienen clase universitaria de 7:00 a 9:00 am, y en el horario colegio está contemplada dentro de este horario la primera y segunda sesión de clase, por lo cual la homologación se asigna completa para esas dos sesiones en notas, las que el estudiante o la universidad reportaran por medio de los cortes académicos.

Dentro del horario de clases universitaria el estudiante abarca toda la intensidad horaria de un área asignatura, esta será homologada al 100% con las notas de la universidad, no se le asignará trabajo académico ya que su trabajo se dio en ambiente de universidad. Si, por lo contrario, las asignaturas universitarias solo toman parcialmente intensidad horaria del área asignatura del colegio, las notas se homologarán para esas únicas horas y el trabajo restante se le asignara al estudiante en la medida de su doble responsabilidad académica, dichas notas se promediarán con las obtenidas en lo restante del área signatura.

En el caso del área de inglés, las homologaciones se tienen en cuenta exclusivamente para los convenios de inmersión a la universidad locales e internacionales. Por lo que los cursos de institutos de idiomas o cursos de extensión de universidades no son válidos para homologar valoraciones de nuestra institución.

CAPÍTULO CINCO

EVALUACIÓN PARA LA INCLUSIÓN

ARTÍCULO 20°: diferenciación e inclusión en la evaluación

Atendiendo al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, la institución abre espacio para que estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje cuenten con condiciones que garanticen su permanencia en la institución y logren el éxito en sus procesos de aprendizaje diferenciado, de acuerdo con esto, se realiza la valoración pedagógica y familiar para conocer sus particularidades, ritmos, posibilidades y estilos de aprendizaje que serán el insumo para realizar el PIAR (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) Atendiendo al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

El PIAR o mapa cognitivo debe contener acuerdos de trabajo entre los docentes de aula, los directivos y la familia que permitan brindar ajustes a nivel académico y curricular y ajustes socio afectivos según lo requiera el estudiante. Los procesos metodológicos deben estar basados en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y en el aprendizaje cooperativo, además si es necesario, el estudiante podrá acceder a ajustes en el horario e intensidad de las actividades.

Los criterios de evaluación estarán regidos por el modelo pedagógico institucional y el mismo sistema evaluativo, pero los procesos deben estar enmarcados por la flexibilización de contenidos y las metodologías de trabajo, de tal manera que se eliminen las barreras en la participación y se potencien las capacidades socioafectivas de los estudiantes.

Los criterios básicos institucionales serán los siguientes:

De ser posible, se obtendrá por conocimiento y aceptación del estudiante frente a su estado de desarrollo formativo y cognitivo, sus logros, dificultades, limitaciones, potencialidades, con relación a las metas propuestas como institución dentro de su currículo y las direccionadas por el MEN.

Los estudiantes con discapacidad se evaluarán cualitativamente, ya que el proceso es el avance que cada uno de ellos tenga dentro del desarrollo de sus competencias y habilidades propias de su condición. Para efectos de orden legal se hará una transformación desde lo cualitativo a lo cuantitativo y el boletín contemplará el criterio propio del área con su descripción.

A todos los estudiantes que estén con PIAR (mapa cognitivo) se les debe hacer un seguimiento de sus avances en reunión con los terapeutas tratantes y los padres o acudientes por lo menos una vez en el periodo, revisando avances y estableciendo estrategias de mejora. El avance de los estudiantes queda registrado en el PIAR (mapa cognitivo). Implementando diversas estrategias

que respondan a procesos de flexibilización y diversificación curricular atendiendo a la particularidad del estudiante en las diferentes áreas del desarrollo: cognitivo, socio-afectivo, cultural, sensorial.

ARTÍCULO 21°: sobre la evaluación para la inclusión decreto 1421

Acorde con la ley 1618 y el decreto reglamentario 1421, la institución ha garantizado la inclusión desde el año 2018 con la creación del proyecto Con-tigo, abordando distintos grupos poblacionales:

- a) Los NNA con capacidades excepcionales.
- b) Los NNA talentos (ET)
- c) Los NNA con algunas dificultades de aprendizaje, llamados estudiantes de trayectoria diversa (ETD).
- d) Los NNA con requerimientos de apoyo en su salud mental.

De otro lado, se progresa paulatinamente en la inclusión de niños con discapacidad física y sensorial.

- 1) **Estrategia de evaluación de los NNA:** dado que son estudiantes habidos de conocimientos, que sobrepasan los currículos básicos, ellos serán evaluados con los lineamientos dados en el SIEE para todos los estudiantes, sin embargo, recibirán un reconocimiento por su interés y sus habilidades metacognitivas a través de proyectos personalizados con el apoyo de un docente tutor acorde con los intereses del estudiante. Estos estudiantes serán reconocidos mediante:
 - Menciones que exalten sus habilidades, capacidades y formas de desempeño.
 - Divulgación de sus trabajos en la revista de divulgación marista “Perfiles” y periódico institucional.
 - Socialización de sus indagaciones y/o investigaciones a los demás compañeros de la institución.
 - Participación en posibles convenios con universidades u otras instituciones de carácter académico.
 - Recopilación de sus trabajos en biblioteca para uso comunitario.
 - Monitores de curso en la disciplina de su interés.
- 2) **Estrategia de evaluación de los NNA talentos:** los niños talentos son aquellos que además de su trabajo escolar, poseen una habilidad de carácter competitivo en alguna rama específica del conocimiento humano: arte, deporte, habilidades especiales o en alguna disciplina. Por su condición, serán evaluados con los lineamientos dados por el SIEE para todos los estudiantes, sin embargo, ellos recibirán reconocimientos a través de:

- Hacerlos visibles en los eventos institucionales e interinstitucionales relacionados con su talento.
 - Acorde a sus necesidades, se podrá revisar la conveniencia de hacer un ajuste curricular (en el tiempo), para facilitar su participación en los clubes, ligas o academias reconocidos, en horarios especiales.
 - Socializar los éxitos de sus participaciones en la página del colegio.
 - Se realizará seguimiento académico al desempeño escolar, para verificar su pertinencia en la adjudicación de dicho acompañamiento.
 - Los y las estudiantes ET, tendrán ajustes de tiempos y curriculares de ser necesario, sin embargo, esto no los hace faltar a sus responsabilidades académicas adquiridas en el momento de su matrícula.
 - De llegarse a observar que los y las estudiantes son sobrecargados (as) en su área deportiva o artística, serán remitidos al proyecto Con-Tigo, para evaluación y determinar su seguimiento en el mismo, atendiendo siempre la estabilidad emocional y académica del mismo.
 - Los y las estudiantes ET, serán respetuosos con sus docentes y mantendrán un perfil de educando según los valores institucionales.
 - Los y las estudiantes ET, recibirán todo el acompañamiento y seguimiento por parte de los docentes quienes reportarán al proyecto Con-Tigo y a coordinación académica de llegarse a presentar anomalías en el desempeño académico de los mismos.
 - Para los grados que contemplan certificación 5°, 9° y 11°, la participación y entrenamiento en sus disciplinas no superara el porcentaje de currículo en el colegio, con esto se le garantizará su promoción y desempeño académico para los posteriores años.
 - Las actividades y evaluaciones que se presenten en tiempos de competencia o entrenamiento serán reasignadas por los docentes líderes del área signatura, quien mediante correo notificará al estudiante y padres o madres acudientes, con copia al equipo Con-Tigo y coordinación académica.
 - Los y las estudiantes pertenecientes al proyecto Con-Tigo ET, no recibirán por parte de los docentes tratos descortés y que atenten contra su sentir y disciplina deportiva o artística, de lo contrario él o ella podrán reportarlo ante el equipo Con-Tigo y Coordinación Académica.
- 3) **Estrategia de evaluación de los NNA ETD:** son niños con algunas dificultades en su proceso de aprendizaje. Para ellos el decreto 1421 contempla que “deben evaluarse bajo las mismas competencias esperadas para todos los niños, pero que realizados los ajustes razonables si hay necesidades especiales, se deben ajustar los criterios a las necesidades de los estudiantes. Por esta razón se podrán tener en cuenta algunos de los siguientes criterios para evaluar las competencias en las diferentes disciplinas: 1) El aumento en los intentos de participación en clase; 2) Extensión del tiempo

empleado en juegos, tareas y aspectos de orden socio-afectivo; 3) Manifestación de actitudes positivas hacia situaciones y personas; 4) Señales fisiológicas de satisfacción y bienestar; 5) Manifestaciones de agrado, desagrado, nuevas preferencias e intereses; 6) Disminución de ayudas por parte de los padres y el docente para realizar sus actividades; 7) Su capacidad para el trabajo cooperativo; 8) Permanencia de habilidades sociales básicas como saludar, dar las gracias, despedirse; 8) Aumento del tiempo para centrar la atención e interactuar cara a cara; 9) Desarrollo de capacidad para aprender por imitación; 10) Manejo del cansancio y el negativismo; 11) Progreso en el manejo de significados; 12) Avances en la solución de problemas; 13) Permanencia de estados de motivación al logro; 14) Crecimiento de la actitud positiva al cambio y situaciones nuevas; 15) Disminución de conductas obsesivas y rutinas estereotipadas.

Los informes académicos de finalización de período de los estudiantes NNA ETD se realizarán de forma cuantitativa (plataforma SGA) y cualitativa con una matriz descriptiva teniendo en cuenta los criterios dados anteriormente.

- 4) **Estrategia de evaluación de los NNA con requerimientos de apoyo en su salud Psico-emocional:** Se tendrán en cuenta para la implementación de acciones apoyo entre otras: 1. el grado de complejidad (leve, moderado, grave), que presenta el estudiante, previo conocimiento del diagnóstico emitido por profesional tratante, 2. El grado de funcionalidad que alcanza el NNA y 3. complejidad del área Académica en su estructura y complejidad del área académica para el estudiante. Lo anterior ya que el desempeño del NNA está supeditado al grado de intensidad y frecuencia de las crisis cognitivo-emocionales que enfrenta.

La evaluación será efectuada bajo las mismas competencias esperadas para todos los estudiantes (decreto 1421), teniendo en cuenta las siguientes necesidades: 1. Flexibilización de trabajos y/o ejercicios académicos: Ajuste en la frecuencia, extensión y ampliación de los tiempos de desarrollo, presentación y sustentación de trabajos etc., para casos de alta complejidad se construirán acciones que integren áreas cuya construcción del objeto de estudio permitan realizar ejercicios interdisciplinarios, Acuerdo de ejercicios tutoriales maestro-estudiante, según necesidad 3. Acuerdo firmado en acta con padres de familia de realización de trabajo académico remoto 4. Reuniones periódicas con familia y en algunos casos con presencia de estudiante para hacer seguimiento al desempeño y aprendizaje. 5. Cuando el profesional externo indica que el estudiante no está en condiciones de desarrollar su proceso de aprendizaje y haya transcurrido el 90% del año escolar equivalentes a 36 semanas escolares, se podrá acordar con los padres de familia la finalización del año lectivo académico de manera anticipada. 6.

Ampliación de los tiempos de desarrollo, presentación y sustentación de trabajos.

ARTÍCULO 22°: protocolos para la inclusión

1) Concepto del comité nominador de capacidades excepcionales.

El proceso de vinculación se genera desde tres perspectivas diferentes:

- a) Por la presentación a la Coordinación Académica y por su intermedio al equipo Con-tigo, de un diagnóstico expedido por una entidad certificada de un CI (Coeficiente Intelectual) con un puntaje igual o mayor a 130 puntos.
- b) Por la postulación de los padres de familia que consideran que su hijo (a) cumple con el perfil de un estudiante EACI tal como se interpreta en el proyecto Con-tigo.
- c) Por la postulación del candidato por parte de un 60% de los docentes que dicte clase al estudiante en las asignaturas correspondientes al currículo institucional y que justifiquen que el alumno cumple con el perfil de un estudiante EACI tal como se interpreta en el proyecto Con-tigo.
- d) Diseño, socialización e implementación del “Mapa Cognitivo” como estrategia principal.

2) Protocolo de inclusión de NNA talento

El equipo con-tigo realizará una encuesta a los estudiantes del colegio, para determinar qué estudiantes acompañan su actividad escolar de forma paralela con su talento y cumplen con las siguientes características:

- a) Que el estudiante presente constancia que se encuentra inscrito (a) en una entidad certificada, en la que ejecuta actividades de alto rendimiento de carácter competitivo.
- b) Que requiera de tiempos dentro de la jornada escolar, encaminadas a entrenamientos y/o competencias, para las que sea convocado por la entidad a la cual pertenece.

- c) Los talentos considerados son los siguientes: deportes (independientemente del tipo de actividad que desarrolle el estudiante); artes (independiente del tipo de actividad que desarrolle el estudiante); disciplinares (relacionadas con disciplinas diferentes a deportes y artes) como, por ejemplo: la ciencia, la matemática, las sociales; la comunicativa (oratoria, idiomas, pastoral).

3) Protocolo de inclusión de un NNA ETD

- a) Los padres de familia o acudientes deben presentar al iniciar el proceso de matrícula en la institución, el diagnóstico actualizado expedido por una entidad certificada, en donde se especifique el tipo de dificultad que posee el estudiante que requiera de inclusión o bien la certificación médica en caso de que la situación sea de orden físico o sensorial, con el propósito de reconocer el PIAR.
- b) Si un estudiante es detectado por los docentes con algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje, deberá ser reportado a Psicoorientación y por su intermedio al equipo contigo, para iniciar su proceso de inclusión, previa autorización de los padres de familia o acudientes. En este caso, será de obligatorio cumplimiento que los padres busquen ayuda externa para el estudiante.
- c) Diseño, socialización e implementación del “Mapa Cognitivo” como estrategia principal.

4) Protocolo de inclusión de NNA con requerimientos de apoyo en su salud psicoemocional: El ingreso de los estudiantes al proyecto CONTIGO se realiza así.

- a) Por remisión de Psicoorientación, previo diálogo con la familia y con conocimiento de la evolución de la situación y/o la necesidad de aprendizaje, certificada por profesional tratante.
- b) Por requerimiento de la familia previa presentación a Psicoorientación de requerimiento del especialista.
- c) Sumado a lo anterior que la coordinación académica o convivencial y los docentes del grado proporcionen al equipo CONTIGO, evidencia de dificultad notable en aprendizaje y/ o de interacción.

CAPÍTULO SEIS

DEL REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN

ARTÍCULO 23°: de los medios: la institución facilitará los medios (instrumentos, técnicas, procedimientos y logística), para garantizar la búsqueda y registro de la información requerida en todos los procesos de valoración y evaluación escolar, que den cuenta de las competencias y desempeños de los estudiantes, con el propósito de mantener informada a la comunidad educativa y a los estamentos externos que lo requieran.

Los medios serán variados a saber:

- 1) **Observación:** el ejercicio del aprendizaje cooperativo libera al maestro para ejercer esta

función. Todos los estudiantes son observados de forma frecuente y regular. El maestro adopta diferentes ángulos de observación: en ocasiones un punto de vista global (por ejemplo, cuando observa a toda la clase) o específico (por ejemplo, cuando observa a un solo estudiante o una sola actividad); como observador participante (observando desde dentro) o no participante (observando desde fuera).

- 2) **Evaluación del desempeño:** tareas con un fin determinado que incluyen desafíos y problemas auténticos y significativos conectados con los proyectos o problemas, que se evalúan con criterios

bien definidos. En estas tareas, el problema se puede enfocar de diversas maneras y muy pocas veces tiene una solución única. En general, son de naturaleza multimodal y requieren el uso de muchas habilidades. Con frecuencia, los registros de sonidos e imágenes resultan útiles en este tipo de evaluación.

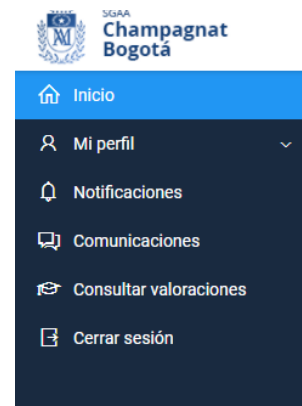
- 3) **Evaluación del proceso:** todos los y las estudiantes son observados de forma frecuente y regular. Se registran las conductas típicas y las no típicas, realizando múltiples observaciones para aumentar la fiabilidad y sintetizando información de diferentes contextos para incrementar la validez. Se diseña un sistema de anotaciones y registros que reduce el tiempo necesario para estos procesos. Las listas de verificación, inventarios y descripciones narrativas (como las documentaciones pedagógicas) son métodos comunes para realizar observaciones.
- 4) **Respuestas seleccionadas:** ejercicios unidimensionales para un caso particular. Los ejemplos más conocidos de esta forma de evaluación son los “tests” y ejercicios de preguntas y respuestas.
- 5) **Tareas abiertas:** situaciones en las que se presenta un estímulo a los estudiantes y se les pide que comuniquen una respuesta original. La respuesta puede incluir una redacción breve, un dibujo, diagrama o solución, una canción o una obra de arte. Los trabajos, junto con los criterios de evaluación, pueden incluirse en una carpeta.

ARTÍCULO 24°: de las formas de registro: son formas de registro de valoración y evaluación escolar: Carta valorativa (preescolar) los informes y boletines informativos, los registros de situaciones especiales (PIAR (mapa cognitivo) ajustes razonables orientados a la inclusión escolar), las planillas de notas, los portafolios, las rúbricas, encuestas, listas de cotejo o de chequeo es decir, los formatos acordes con las diferentes necesidades de registro escolar, los documentos internos de carácter oficial, los registros de seguimiento y en general, todo tipo de prueba evaluativa correspondiente a cada área académica (de naturaleza virtual o física) . El Consejo Académico diseñará los instrumentos necesarios para dar cumplimiento al presente artículo, los cuales se convertirán en soporte para toma de decisiones.

ARTÍCULO 25°: entrega de informes a padres y madres de familia o acudientes: los informes de evaluación de desempeños académicos de los acudidos serán bimestrales (4 en el año) y se darán a conocer a los representantes legales o acudientes de manera virtual (plataforma SGA) o presencial.

- 1) Pasos para seguir en la visibilización y descargue de los boletines:
 - a) Ingresar en la página Web del colegio(www.colegiochampagnat.edu.co) y posteriormente en la plataforma SGA digitar correo electrónico y contraseña del acudiente:

- b) Al ingresar en la parte izquierda digitar consultar valoraciones



- c) Ingresar en consultar hijo

- d) Posteriormente consultar valoraciones

- e) Allí encontrará cada uno de los períodos con sus avances y descargue de boletín

- 2) Los y las estudiantes con desempeño bajo deben asistir a la socialización de informes del periodo correspondiente y exponer inicialmente las metas personales y académicas que él se había propuesto y cuál fue su desempeño, este informe estará basado en la comprensión que él o la estudiante tiene del sistema de evaluación, como un sistema de información claro de su proceso de aprendizaje. El o la estudiante debe proponer la estrategia de mejora en la que él se verá comprometido e implicado, el docente director de grupo que acompaña la reunión

con el padre o madres de familia o acudiente tomará atenta nota del compromiso y de la manera como el colegio y el padre o madre de familia o acudiente se comprometen a facilitar la intención de mejora del o la estudiante, y se deja constancia en acta de reunión.

- 3) La evaluación de los y las estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos de diez o nueve semanas en cada una.
- 4) La plataforma de seguimiento y evaluación SGA estará abierta de manera permanente, para que los padres verifiquen el indicador a evaluar, porcentaje y apoyen el desempeño académico y convivencial de sus hijos e hijas.
- 5) Al finalizar el año escolar se entregará a los padres y/o madres de familia o acudientes un informe final (Quinto Boletín) que incluirá una evaluación integral del rendimiento del y/o la estudiante por área y asignatura.
- 6) En el informe final, cuando un área, haya sido valorada con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de nivelación propuestas, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
- 7) Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el artículo 15° del presente documento.
- 8) La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros y comprensibles, darán información integral del avance en la formación (boletín y carta valorativa).

.....

En el informe se muestra la valoración asignada cuantitativa y cualitativamente, con la descripción de cada uno de los Criterios De Evaluación Disciplinar/ Transdisciplinar e Interdisciplinarios descritos al final del presente documento.

Parágrafo 1°: Los grados del nivel preescolar entregarán mediante la carta valorativa un informe de carácter descriptivo por cada estudiante donde se registran los avances de las diferentes dimensiones y los que faltan por desarrollar.

- 9) Al finalizar el segundo y el cuarto período se convocará a los Padres de familia de los grados de la unidad infantil y ABP a la socialización presencial de los avances del proyecto a través de la documentación pedagógica. El propósito de este momento es la construcción de una comunidad de aprendizaje donde se hacen visibles los aportes de cada individuo al desarrollo común del proyecto de grado. Rompiendo con el esquema individualizado y segmentado de la evaluación tradicional.
- 10) Para las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, conforme el siguiente, orden procediendo contra dicha respuesta los recursos de reposición y apelación:
 - a) el y/o la docente de la asignatura
 - b) La comisión de evaluación y promoción
 - c) Coordinación académica.
 - d) El y /o la rector (a) y /o del colegio
 - e) El consejo directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito a las reclamaciones con los debidos soportes, las cuales deben ajustarse al debido proceso.

ARTÍCULO 26°: contenido de los informes: los informes darán cuenta de las áreas, las asignaturas y los niveles de desempeño alcanzados por el estudiante, formulando el juicio mediante la escala de valor asumida en el artículo 15° y la tabla de puntaje del presente sistema de evaluación.

CAPÍTULO SIETE

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SIEE.

El SIEE es una construcción colectiva y continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 27°: consejo directivo:

El consejo directivo como máxima autoridad de la institución es el encargado de garantizar que se defina y adopte el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la comunidad educativa y verificar su correcto cumplimiento. También le corresponde, promover dentro de la institución el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas. El consejo directivo tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el sistema institucional de evaluación y consignarlo en acta (numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1290 de 2009).
- b) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o la promoción (Numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).

ARTÍCULO 28°: consejo académico:

El Decreto 1290 de abril 16 de 2009 le asigna la función de aprobar el sistema institucional de evaluación (numeral 1 del artículo 11). Esto significa que, en el proceso de definición del sistema, el consejo académico lo aprueba antes de su aprobación en el consejo directivo

ARTÍCULO 29°: comisiones de evaluación y promoción:

El consejo académico crea las comisiones de evaluación y promoción para una mejor gestión frente a estos procesos. Las comisiones de evaluación y promoción tendrán vigencia de un año escolar contado a partir de la fecha de su conformación y sus miembros, con excepción del / la rector (a), cesarán sus funciones con la culminación del año escolar. Las comisiones de evaluación y promoción se establecen por grado y estará conformada así:

- a) El/ la rector(a) o su delegado, quien la convoca y preside.
- b) tres docentes, elegidos por el consejo académico de la institución.
- c) un padre /madre de familia del consejo de padres, elegido según Decreto 1286 de abril 27 de 2005.

La comisión de evaluación y promoción se reunirá periódicamente de acuerdo con las normas vigentes para:

- a) Estudiar y analizar políticas, normas reglamentarias relacionadas con evaluación y promoción teniendo en cuenta las directrices del PEI y la legislación educativa vigente.
- b) Estudiar casos de estudiantes con desempeño bajo determinando acciones que permitan la superación del / la estudiante.
- c) Informarse sobre las acciones y recursos que proceden en contra de sus decisiones: recursos de reposición, y de apelación.
- d) Decidir sobre promoción o reprobación de estudiantes a su cargo.

Parágrafo 1°: la comisión se reunirá de manera extraordinaria por solicitud expresa del 7 la Rector (a) su delegado.

Parágrafo 2°: el nivel de preescolar, (transición) tendrán un encuentro participativo con padres y madres de familia

ARTÍCULO 30°: las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres y madres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Los y las estudiantes o los padres y madres de familia deben acudir a las siguientes instancias en su orden al momento de realizar una reclamación:

- Docente de área y/o asignatura
- Director (a) de Grupo y/o asesor (a).
- Coordinador académico
- Psicoorientación (solo por remisión de la coordinación)
- Comisión de evaluación
- Consejo Académico
- Equipo Directivo
- Consejo Directivo

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Son funciones de La comisión de evaluación y promoción:

- a) Estudiar los casos reportados por los diferentes estamentos de la Institución relacionados con dificultades y procesos de inclusión de orden académico y/o de convivencia de los y las estudiantes. Al no existir tales casos, la reunión se aprovechará para realizar estudios acerca de la evaluación en general, aspecto que de todos modos es requisito para poder decidir en dicho asunto.
- b) Elaborar las actas de La comisión con el fin de tener sustento de su trabajo, de los acuerdos y en general de la toma de decisiones.
- c) Diseñar estrategias e instrumentos de seguimiento que considere pertinentes y necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.
- d) Precisar los procedimientos a emplear en las situaciones establecidas, en lo correspondiente a las funciones de la comisión de evaluación y promoción.
- e) Verificar que las propuestas orientadas por la comisión se adelanten de manera veraz y cumplida por cada una de las partes comprometidas, para evitar la reprobación de estudiantes.
- f) Establecer procedimientos para citar a padres y madres de familia de los y las estudiantes con persistente desempeño bajo, con el fin de entregar sus recomendaciones en cuanto a actividades de superación y refuerzo.
- g) Acoger y ejecutar los procedimientos y requisitos de promoción anticipada.
- h) Presentar el informe consolidado de su grado al finalizar el año escolar a la coordinación académica.
- i) Comunicar sus aportes sobre evaluación al consejo académico, para su publicación institucional y el beneficio comunitario.
- j) Informar oportunamente al o la estudiante y a su acudiente sobre las recomendaciones dadas por otros estamentos con respecto a las actividades de superación, refuerzo, recuperación ajustes al PIAR (mapa cognitivo).

FUNCIONES DEL / LA RECTOR (A).

- a) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- b) Presidir las reuniones de la comisión de evaluación y promoción.
- c) Velar por el cumplimiento de las actividades y funciones de la comisión.
- d) Informar de manera oficial a la comunidad educativa las recomendaciones y decisiones tomadas por las comisiones de evaluación y promoción.

Parágrafo 1°: el / la rectora (a) tiene potestad para avalar o no avalar las decisiones que se tomen en las comisiones de evaluación y promoción en las que no le sea posible participar y sean presididas por sus delegados.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) Apropiarse del conocimiento necesario en lo relacionado con la evaluación y promoción de estudiantes según lo establecido por la Ley.
- b) Participar en la elaboración de actas de reunión y archivar correspondencia y documentación, de común acuerdo con los miembros de La comisión.
- c) Emitir conceptos libres de todo prejuicio para garantizar la transparencia, equidad e imparcialidad de las decisiones de La comisión.
- d) Presentar las inquietudes y solicitudes de estudiantes y padres de familia para ser estudiadas por la comisión.
- e) Convocar, en caso de necesidad, a otros miembros de la comunidad educativa para escucharlos acerca de la situación académica de los estudiantes, con el propósito de generar objetividad, imparcialidad y justicia.
- f) Velar por el continuo mejoramiento de los estudiantes a su cargo.

DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) Asistir puntualmente a las reuniones citadas por el rector o su delegado.
- b) Aportar ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- c) Acatar las decisiones tomadas por la comisión en las reuniones con quórum decisorio.
- d) Manejar información veraz y prudente, recordando que el vocero oficial de la comisión es el rector o su delegado.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) Tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- b) La reserva de opinión por parte de los demás miembros de la comisión, entendiendo que las deliberaciones y decisiones son de carácter colectivo y no particular.
- c) Recibir información oportuna por parte de otros estamentos, acerca de estudiantes con dificultades académicas, comportamentales o actitudinales.
- d) Obtener recursos, espacios y tiempos necesarios para desarrollar su labor.

DE LAS REUNIONES, DELIBERACIONES Y QUÓRUM

Las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias se realizarán al menos una vez por período, por convocatoria del rector o su delegado,

quien las presidirá. Las extraordinarias serán convocadas por el rector.

La comisión conformará quórum decisorio con la asistencia de tres de sus cinco miembros. En las deliberaciones de la comisión se tendrá en cuenta que sus decisiones son de obligatorio cumplimiento, sin embargo, contra ellas proceden los recursos de Ley como reposición y apelación o las previstas en las Leyes colombianas. Se excluyen las situaciones expresas de promoción anticipada.

DEL CONDUCTO REGULAR FRENTE A LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

Se establece el siguiente conducto regular para presentar reclamación ante Las comisiones de evaluación y promoción:

- a) Presentación de solicitud escrita, por parte del estudiante y su acudiente, donde se especifique la situación del área o asignatura, el nombre del docente, el nombre del estudiante y el nombre del acudiente o padre de familia. Debe señalarse número telefónico y dirección, para contactos urgentes, en caso de ser necesario.
- b) En todos los casos la comisión tendrá cinco (5) días hábiles para estudiar la solicitud presentada, recoger información y pronunciarse sobre la misma.
- c) Si la decisión de la comisión no es favorable al estudiante y éste considera que se le ha vulnerado algún derecho, podrá presentar solicitud respetuosa a la comisión para que estudie nuevamente su situación. En caso de que la comisión no dé respuesta escrita dentro de los términos fijados en el presente artículo, de este reglamento, la solicitud será enviada directamente al consejo directivo por la coordinación académica de la institución, quien decidirá sobre la misma, teniendo para ello cinco días hábiles.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES

Entre las acciones que se plantean están las siguientes:

- a) Al inicio de cada período, el docente de la asignatura presentará a los estudiantes y enviará a las familias el plan de trabajo teniendo en cuenta: competencia, capacidades, habilidades, conceptos claves, medios de evaluación, contenidos y fechas de entrega, y la rúbrica de evaluación bimestral
- b) Al inicio del año, las áreas elaborarán el plan de área y asignatura en el sistema de planeación académica, (SPA). Así mismo, semanalmente y durante los cuatro periodos, los docentes deben presentar al asesor de área, el plan de clase; para su respectiva revisión. Los pares académicos aparecen como una figura institucional que nos permite verificar y retroalimentar el proceso pedagógico siguiendo el ciclo PHVA que describe el sistema de gestión de calidad.
- c) Las comisiones de evaluación y promoción son parte fundamental en el seguimiento y cumplimiento del sistema institucional de evaluación. Los integrantes deben verificar al interior de esta, el correcto

desarrollo de los procesos evaluativos. La evaluación institucional permite identificar debilidades en el

proceso del sistema de evaluación para plantear acciones correctivas, preventivas y de mejora.

CAPÍTULO OCHO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 31°: derechos de los y las estudiantes legalmente matriculados en el colegio

En los aspectos de evaluación:

- a) Ser evaluado (a) según su mérito, con evaluaciones pertinentes y adecuadas.
- b) Conocer con anterioridad el proceso de evaluación en lo relacionado con competencias, niveles de desempeño, estrategias y procedimientos a utilizar, para emitir los juicios de valor. Al igual que las actividades de superación, refuerzo y profundización.
- c) Conocer de manera oportuna acerca de las evaluaciones a realizar dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.
- d) Recibir continuamente retroalimentación en referencia a su desempeño, estableciendo logros y áreas de mejora. Haciendo un manejo pedagógico del error y propiciando que el estudiante proponga estrategias de mejora, siendo él el primer implicado en su proceso de aprendizaje.
- e) Recibir estrategias y acompañamiento por parte de los y las docentes, el / la acudiente y/o representante legal y comisión de evaluación, para facilitar la superación de sus dificultades académicas y/o comportamentales.
- f) Conocer a través de la plataforma SGA, los resultados de sus procesos evaluativos.
- g) Ser escuchado en sus reclamaciones por parte del docente de la asignatura.
- h) En los aspectos del reconocimiento: formar parte, de las comisiones de evaluación por grado de acuerdo con los criterios establecidos al final de cada período.

Son deberes de los y las estudiantes legalmente matriculados en el Colegio

- a) Asumir un rol proactivo frente a su proceso de aprendizaje
- b) Prepararse en los ámbitos declarativos, procedimentales y
- c) actitudinales requeridos para obtener éxito en sus procesos valorativos y evaluativos.
- d) Hacer uso adecuado de los recursos que le brinda la institución y el entorno, para optimizar su
- e) preparación y formación integral.
- f) Descartar cualquier tipo de fraude para engañarse a sí mismo y a los demás.
- g) Cumplir con calidad y dentro de los tiempos asignados, sus actividades complementarias de mejoramiento escolar teniendo en cuenta los parámetros designados por las áreas académicas en la presentación de estas.
- h) En caso de reclamaciones, hacerlas respetuosamente y siguiendo el conducto regular establecido por la institución.

- i) Leer, conocer y apropiarse los criterios y medios de evaluación propuestos por los docentes de las asignaturas, para cumplir asertivamente y en las fechas establecidas, con los compromisos asignados y con carácter evaluativo.
- j) Cumplir a cabalidad con las clases bajo modalidad presencial, así como el uso adecuado de las plataformas digitales institucionales.

CAPÍTULO NUEVE

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y LAS MADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 32°: derechos y deberes de los padres: De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política “A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos e hijas, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación le corresponde” (Ley 115 de 1994, Artículo 7):

1) **Derechos del acudiente y/o representante legal:** son derechos del acudiente y/o representante legal del estudiante legalmente matriculado en el colegio Champagnat de Bogotá:

- a) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes en cuanto a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción al comenzar el año escolar.
- b) Recibir los informes periódicos de evaluación, recomendaciones y observaciones que sean pertinentes para apoyar el proceso formativo de su hijo(a) o acudido.
- c) Recibir oportuna respuesta y orientación acerca de inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos o acudidos.
- d) Participar, por delegación de los acudientes y/o representantes legales del curso a que pertenece su hijo o acudido, en la comisión de evaluación por grado.
- e) En caso de reclamaciones, hacerlo respetuosamente, siguiendo el conducto regular y dentro de los marcos del manual de convivencia y del presente sistema de evaluación.
- f) Recibir al inicio de cada período académico el plan de trabajo con las competencias, desempeños, habilidades, conceptos claves, medios de evaluación, contenidos y fechas de entrega.

2) **Deberes del acudiente y/o representante legal:** son deberes del acudiente y/o representante legal, del estudiante legalmente matriculado en el colegio Champagnat de Bogotá:

- a) Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos (a) o

- acudidos, en apoyo a los docentes y demás instancias comprometidas con la formación de los estudiantes.
- b) Mantenerse informado sobre el rendimiento académico y actitudinal de sus hijos (a) o acudidos (as) y participar en las acciones de mejoramiento cuando las mismas lo requieran.
- c) Hacer sugerencias procedentes acorde con las normas vigentes, para contribuir al mejoramiento y cualificación de la educación de sus hijos (a) o acudidos.
- d) Acudir por voluntad propia por lo menos una vez por bimestre, en los espacios y tiempos estipulados por la institución para enterarse de los avances y dificultades de sus hijos o acudidos de forma virtual o presencial.
- e) Participar en la Comisión de Evaluación por Grado por delegación del acudiente y/o representante legal de manera responsable y proyectiva.
- f) Contribuir solidariamente con la institución educativa en la formación integral de sus hijos (as) o acudidos (as), en lo referente a los compromisos adquiridos con cada uno de los estamentos institucionales, mediante el seguimiento de la plataforma SGA de compromisos académicos de sus hijos (as) o acudidos.
- g) Poner en conocimiento de los y las docentes directores de curso las dificultades observadas en casa, respecto al rendimiento escolar de sus hijos o acudidos.
- h) Responder los correos, mensajes enviados por los docentes y/o directivos a través de los diferentes canales de comunicación (plataforma SGA, correos electrónicos, agenda personal del estudiante) y asistir a las citaciones programadas o informar de manera oportuna la inasistencia.
- i) Seguir el conducto regular y de forma respetuosa cuando se tenga alguna inquietud frente al proceso académico y convivencial de sus hijos (as) o acudidos (as).
- j) Hacer seguimiento desde casa de los acuerdos que se hayan establecido con las distintas instancias del colegio: coordinaciones, docentes, comisiones de evaluación, psicorientación.

CAPÍTULO DIEZ

CONSIDERACIONES FINALES

ARTÍCULO 33°: nombramiento de comisiones de revisión y verificación del SIEE: el Consejo Académico garantizará el cumplimiento de lo establecido en el presente sistema de evaluación:

- 1) Hacer el seguimiento, facilitar procesos de actualización y/o de cambio del SIEE, cuando la situación lo amerite. Los cambios propuestos no podrán entrar en vigencia sin previa aprobación del Consejo Académico y el aval del Consejo Directivo.

- 2) Formalizar la inclusión del SIEE en el PEI de la institución, teniendo en cuenta los cambios que pudieran originarse en el plan de estudios, los horarios y demás ámbitos curriculares.
- 3) Realizar estudios relacionados con las formas de evaluación nacional e internacional, con el propósito de mantener el SIEE actualizado y competitivamente activo.
- 4) Establecer los diferentes mecanismos y

procedimientos del registro o historial de los y las estudiantes desde lo académico y actitudinal y comportamental.

- 5) La participación de los diferentes estamentos en el seguimiento del SIEE, se logrará a partir de una mesa de trabajo que se convocará cada año en el mes de septiembre, mientras permanezca en vigencia el decreto 1075 y por consecuencia el presente sistema de evaluación.
- 6) El presente sistema de evaluación se socializará a la comunidad educativa de las siguientes formas: a) Página Web del colegio, b) Talleres de orientación con los y las estudiantes durante la primera semana escolar del año en curso.
- 7) El presente sistema de evaluación entra en vigencia por acto administrativo, mediante aprobación del Consejo Directivo, acta sesión 07 del 29 de noviembre de 2024. Podrá ser reformado anualmente, cuando las circunstancias así lo demanden, por el Consejo Académico Institucional con el aval del Consejo Directivo. Su derogación dependerá de la vigencia del decreto 1290 que le dio origen.

La presente Resolución y el Manual de Convivencia rigen a partir del 30 de noviembre del 2024 PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, En constancia firma,

HNO NELSON EDUARDO CARDONA MUÑOZ
Rector.
Presidente del Consejo Directivo



ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS ASIGNATURAS:

Las áreas contempladas en el actual documento se evaluarán mediante rúbricas, entendiendo esta como, "La rúbrica en una herramienta o instrumento de evaluación, que posee unos criterios donde se define la calidad de la ejecución de los aprendizajes, los cuales se miden por medio de unos niveles de desempeño que determinan el grado de eficiencia o calidad de desempeño del estudiante, estos niveles se evidencian de manera cualitativa y cuantitativa, a su vez cada uno de ellos se describen mediante unos descriptores los cuales indican el nivel de desempeño a detalle".
<https://formacionmagisterio.com>

El informe académico por periodos se dispondrá por áreas, asignaturas, descripción de desempeños y valoración procesual, la cual determina los criterios de valoración dentro de cuatro rangos: REQUIERE APOYO (1.0-3.4) con un nivel de competencia Preestructural, EN PROCESO (3.5-4.0) con un nivel de competencia Uniestructural, AVANZADO (4.1-4.5) con un nivel de competencia Multiestructural, LOGRADO (4.6-5.0) con un nivel de competencia Relacional y Abstracto ampliado.

CODIGO	ESTUDIANTE	CURSO	RÚBRICA EVALUATIVA GRADO _____				PERIODO
ÁREAS/ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN DE DESEMPEÑOS	VALORACIÓN				RETROALIMENTACIÓN	
		REQUIERE APOYO (Preestructural) 1.0-3.4	EN PROCESO (Uniestructural) 3.5-4.0	AVANZADO (Multiestructural) 4.1-4.5	LOGRADO (Relacional y Abstracto ampliado) 4.6-5.0		
MATEMÁTICAS							
		PI	PII	PIII	PIV	NOTA MINIMA	
LENGUA CASTELLANA							
		PI	PII	PIII	PIV	NOTA MINIMA	
INGLÉS							
		PI	PII	PIII	PIV	NOTA MINIMA	

Ejemplo creación propia Colegio Champagnat, informe académico a padres de familia tipo rúbrica por desempeños.